2

19790112

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, viernes 12 de enero de 1979

NUMERO

24.081

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5485

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

CONCESION Nº 966

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Blondy

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Isaac David Jabif, soltero, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1953, comerciante, Documento Nacional de Identidad 10.983.133, domiciliado en Guido 1976 piso 7º "D", Capital Federal. — Celestino Marcelo Silvani, soltero, argentino, nacido el 27 de abril de 1951, comerciante, Libreta de Enrolamiento 8.586.272, domiciliado en Paraguay 2539, Capital Federal. — Marcos Luconi, casado, italiano, comerciante, nacido el 15 de febrero de 1951, C.I. 6.664.226, domiciliado en Las Heras 3481, piso 13 "A". — 2) estatuto por escritura pública del 21 de agosto de 1978, y rectificatoria del 26 de octubre de 1978. 3) denominación: BLONDY S.A. — 4) domicilio: Entre Ríos 361, Capital Federal. — 5) plazo 99 años desde la inscripción. — 6) objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) elaboración, fabricación, transformación e industrialización en todas sus formas, aspectos y procesos de toda clase de materias primas, productos y subproductos textiles o de cualquier otro material que se utilice o pueda llegar a utilizarse en la vestimenta masculina y femenina y en especial la confección de todo tipo de indumentaria; — b) la compra, venta, permuta, consignación, almacenaje, fraccionamiento, importación y exportación de las materias primas necesarias que se vinculen con su actividad industrial; — c) compra venta al por mayor y menor de artículos de juguetería, bazar y regalos; — d) operaciones de compras ventas permutas, explotaciones, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos, loteos, urbanización y fraccionamiento de tierras; — e) inversiones o aportes de capitales a particulares empresas o sociedades constituídas o a constituirse de cualquier naturaleza para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, nacionales o extranjeros constituir hipotecas o transferirlas y otros derechos reales y en general efectuar toda clase de operaciones financieras que permitan las leyes con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; — f) explotación y|o supervisión técnica y|o administrativa de establecimientos agropecuarios, organización, administración y puesta en marcha de empresas colonizadoras y toda otra actividad tendiente a una mayor y mejor producción de la tierra, en campos propios de terceros, privados y fiscales, a cuyo efecto, podrá tomar tierras en arriendo, uso, usufructo, o cualquier otra forma jurídica de vinculación a ellas. — La forestación y reforestación de tierras fiscales y privadas propias o de terceros. — Explotaciones frutícolas, cría, invernada, mestización, compraventa y cruza de ganado de todo tipo, explotación de tambo, cultivos de toda clase, exportación y|o importación de productos y|o subproductos agropecuarios y sus derivados. — Compra venta de cereales, oleaginosos, forrajes, semillas y demás productos agropecuarios. — g) realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones. — 7) capital social: $ 5.000.000, representado por acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser emitidas o al portador o nominativas y éstas a su vez, endosable o no, del mismo modo, pueden ser ordinarias o preferidas. — 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: directorio compuesto de 3 a 10 miembros, mandato 1 año. — Presidente: Isaac David Jabif. — Vicepresidente: Celestino Marcelo Silvani; director: Marcos Luconi; síndicos, titular: José Simón Simes; suplente: Carlos Ernesto Lanne. — 9) Organización de la representación legal: el presidente del directorio o el vicepresidente en forma indistinta. — 10) fecha cierre ejercicio social: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56.000.— e.12|1 Nº 22.019 v.12|1|79

Wald

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del Estatuto de WALD SOCIEDAD ANONIMA, antes denominada Wald-Paenza Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el acto: Asamblea Extraordinaria del 30|5|78. — Escritura pública ante el escribano Juan A. Garicoche en el Registro 523 de fecha 16|6|78 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 9|11|78 bajo el número 7591. — Domicilio social: Santiago del Estero 286, 2º piso, oficina 3, Capital. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operacoines: a) Comerciales: mediante la compra y venta de artículos de caza, pesca, ferretería, cuchillería y plásticos; — b) Importación y exportación; — c) Industriales: Mediante la explotación de la industria de artículos de caza, pesca, ferretería, cuchillería y plásticos; — d) Financieras: mediante préstamos de dinero, descuentos y redescuentos de créditos hipotecarios prendarios y documentarios, operaciones en acciones, pagarés, cheques, debentures, títulos, facturas conformadas y demás documentos comerciales y otorgamiento de garantías y todo otro tipo de operaciones financieras; con exclusión de aquellas que requieran el concurso público de capitales o estén regidas en la ley de entidades financieras; — e) Inmobiliarias: mediante la compra y venta de bienes inmuebles, urbanos o rurales su fraccionamiento, loteo, urbanización y subdivisión y la construcción, ampliación, remodelación y refección de toda clase de edificios y su explotación, administración o venta en bloque o bajo el régimen de propiedad horizontal; — f) Mandataria: mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora y promotora de inversiones inmobiliarias y mobiliarias. — Para realizar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para emitir debentures, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Capital social: treinta millones de pesos, representado por 300 mil acciones ordinarias de 1 voto, al portador de $ 100, v|n c|u. — Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias de 1 a 5 votos, o preferidas con o sin voto, al portador o nominativas, endosables o no. — Composición del órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, dentro de un mínimo de 3 y un máximo de 7, los que durarán un ejercicio.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.000.— e.12|1 Nº 21.976 v.12|1|79

Yacuiba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Julio César Fernández, argentino, casado, empresario, nacido el 23 de junio de 1953, con Documento Nacional de Identidad 10.620.920, y Ana Edit Reddel de Fernández, argentina, casada, empleada, nacida el 25 de noviembre de 1954, con Documento Nacional de Identidad 11.791.532, ambos domiciliados en la calle Albarellos número 1016, P. 11, dpto. D, Acassuso, Prov. de Buenos Aires. — 2) Constitución: Por escritura número 819, de fecha 9 de noviembre de 1978, pasada ante el Registro Notarial Nº 437, de Capital Federal, de la adscripción del escribano Carlos A. Carabba. — 3) Denominación: YACUIBA S. A. — 4) Duración: Es de noventa y nueve años contados desde su inscripción. —

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|1|79 (12 págs.)

b) Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — c) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos vigentes, incluso las de propiedad horizontal; b) Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público: c) Mandataria: Por la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones; d) De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica, profesional y económica. Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; e) Importadora y exportadora: Por la importación y exportación de materias primas, frutos del país y productos terminados; f) Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas y de granja; g) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluso entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura, sean públicas o privadas. Queda excluída toda actividad que en razón de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 7) Capital: Es de dos millones de pesos, representado por dos mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y compuesto de acciones ordinarias al portador, de clase A, con derecho a 5 votos por acción. Las acciones podrán ser ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. — 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de dos a diez miembros con mandato por un ejercicio. — 9) Representación: Corresponde al presidente y al vicepresidente, los que actuarán en forma indistinta. — 10) Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente, con mandato por un ejercicio. — 11) Directorio: presidente, Julio César Fernández; vicepresidenta, Ana Edit Reddel de Fernández. — 12) Organo de fiscalización: síndico titular Dr. Edgardo Oscar Delbene; síndico suplente, Dr. Luis Katke. — 13) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — 14) Los accionistas fijan para todos los efectos legales la sede social en la calle Lavalle Nº 1523, piso 6º, oficina L de Capital Federal. — Sobreraspado: Constitución — actividad. Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 62.000.— e. 12|1 Nº 22.062 v. 12|1|79

Aedifico

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 10|5|1978, 1º|11|1978. — Constitución de sociedad. — Accionistas: Omar Osvaldo César Blebel, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9|7|1947, L.E. Nº 7.551.923, Boyacá 695, 6º, 20, Capital; Gustavo Adolfo Blebel, argentino, casado, comerciante, nacido el 28|4|1947, L.E. 7.600.473, Boyacá 359, 2º, C, Capital; Eduardo Nabih Akike, argentino, comerciante, casado, nacido el 7|1|1922, L.E. Nº 3.542.135, Tapalqué 744, Haedo; Carlos Alberto Caparro, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13|2|1957, D.N.I. Nº 12.976.326, Directorio 94, 6º E, Capital, se constituye "AEDIFICO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Boyacá 695, piso 6º, Dto. "20", Capital Federal; plazo 9 años a contar del 10 de agosto de 1978. — Objeto: Constructora: Mediante la construcción de inmuebles y|o edificios de vivienda individual, locales de negocio o propiedad horizontal, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, minas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, ampliación o refacción de inmuebles, realización de proyectos de construcción y dirección de obra de edificios. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, explotación arrendamiento, y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso los sujetos al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, su explotación, renta, fraccionamiento y subdivisión. — Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, aportes de capitales propios o ajenos, a particulares o sociedades dentro o fuera del país, con o sin garantía real, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, que se vinculen con los objetos anteriores compra, venta, y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, pudiendo efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos, subproductos y artículos relativos a la industria de la construcción, metalúrgica, y electrometalúrgica. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, permuta, comisión y consignación de materiales y maquinarias para la construcción. Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización dirección, y administración de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Capital: $ 4.000.000. — Administración: 3 a 9 miembros por un año. — Representación: Presidente del Directorio (en caso de ausencia o impedimento es reemplazado por el Vicepresidente) o a dos Directores conjuntamente. — Ejercicio 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Gustavo Adolfo Blebel; Vicepresidente: Omar Osvaldo Blebel; Directores titulares: Eduardo Nabih Akike, Carlos Alberto Caparro; Síndico titular: Néstor Julio Juarez; Suplente: Alberto Jezzi Riglos, estos por un año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000.— e. 12|1 Nº 22.180 v. 12|1|79

Corindon

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL AGROPECUARIA,
FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: de sociedad, escritura de fecha 4|1|1978, 21|8|1978. — Accionistas: Alberto Herrera, nacido el 10|9|1929, soltero, argentino, técnico de vuelo, M.I. 6.467.347, Santa Rosa 2662, Vicente López; Salvador Ciancio, nac. el 24|10|1917, viudo, argentino, docente, M.I. 386.623, Méjico 4273, Capital; Aurelio Carlos Troncoso, nacido el 2|9|1937, casado, argentino, comerciante, M.I. 4.196.455, Aitela guirre 1827, Capital; Luis Betelu, nacido el 15|5|1930, casado, argentino, técnico de vuelo, M.I. 4.2.245, Tronador 4271, Capital; Vicente Correia Iglesias, nac. 7|5|1938, separado, español, comerciante, C.I. 4.648.531, Pasaje Orno 2243, Capital; Emilio Oscar Guiral, nacido el 5|12|1929, soltero, argentino, comerciante, M.I. 4.056.424, Colombres, de Castelar, en Hamburgo 5270, Capital, se constituye: "CORINDON SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS", con domicilio en Suipacha 760, 4º piso, oficina 21 de la Ciudad de Buenos Aires, su plazo es de 99 años a contar de la fecha en que se inscriba en el R. P. de Comercio. — Objeto: a) La industrialización, elaboración primaria, comercialización, importación y exportación de todos los productos o subproductos de la agricultura, ganadería, frutícolas, avícolas, forestales y de minería. — b) La compra, venta, administración y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas, cabañas; la cría, compra, venta, importación y la explotación de toda clase de hacienda, en especial la equina y la explotación de haras y studs. — c) la fabricación, compra, venta, importación y exportación de todo producto, subproducto, maquinarias y herramientas necesarias para la realización de las actividades indicadas en los apartados precedentes. — d) La prestación de servicios de organización, de asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguro y reaseguro, aceptación y concesión de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — e) Inversiones, participación y aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos, financiaciones; compra, venta de títulos, valores, debentures y toda clase de papeles de comercio, con o sin garantía o fianza, permitidas por las leyes, suscripción de acciones, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otro derecho real o personal. — Queda excluída toda actividad que en razón de la materia haya sida reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, así como las operaciones prevista en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 4.200.000. — Administración: 3 a 7 miembros, mandato por tres años. — Representación: Presidente o el Vicepresidente indistintamente. — Ejercicio el 31 de marzo de cada año. — Presidente: Salvador Ciancio; Vicepresidente: Luis Betelu; Directores Titulares: Emilio Oscar Guiral, Aurelio Carlos Troncoso, Vicente Correia Iglesias Alberto Herrera; Síndico Titular: Oscar Leandro Gismeno; Síndico Suplente: Jorge Alberto Gismero, estos por tres años.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000.— e. 12|1 Nº 22.181 v. 12|1|79

Pescagel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución 29 de diciembre de 1977 y complementaria de fecha 22 de agosto de 1978. — Componentes de la sociedad Arón Benatoff, italiano, de 63 años de edad, casado, industrial, titular del pasaporte expedido por la República de Italia número B 653.039 domiciliado en la calle Piazza Bertarelli número 2, de la ciudad de Milán, de la República de Italia, y Compañía Argentina Productora de Pescado Sociedad Anónima, representados por el señor Arón Benatoff y la sociedad Compañía Argentina Productora de Pescado Sociedad Anónima por el doctor Abraham del Azar Suaya, argentino, de 64 años de edad, casado, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 126.742, domiciliado en esta ciudad, calle Lavalle 1118, piso segundo, departamento "C". — Denominación "PESCAGEL S.A." — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, Avenida Juan B. Justo número 1490. — Duración 99 años contados desde la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Extracción, elaboración, transformación y conservación de productos de la pesca y explotación e industrialización de todo producto y subproductos marítimos. — b) Explotación de establecimientos frigoríficos para la industrialización, conservación y distribución de las materias primas y mercaderías elaboradas que se citan en el inciso a). — c) La fabricación de máquinas instrumentales, implementos, equipos, accesorios, herramientas, embarcaciones y buques necesarios para realizar las actividades indicadas en el inciso a). — d) Explotación de buques y embarcaciones pesqueros en compra, venta, permuta, arrendamiento, como así también cualquier negociación y explotación de buques pesqueros, embarcaciones, instrumentales, herramientas y máquinas para uso naval y de todas las artes de pesca. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Quinientos mil pesos, representado por quinientas acciones de mil pesos valor nominal cada acción ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción. — Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, cuyos mandatos durarán tres años, siendo reelegibles. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor cantidad que los titulares y por el mismo plazo. — La representación legal y firma social será ejercida por el presidente de la sociedad en forma individual o por dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también elegirá un suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Directorio: Presidente: Horacio Fohet Bestani; Vicepresidente: Abraham del Azar Suaya; Vocal: don Arón Benatoff; Síndico titular: Héctor Silvio Mele y Síndico suplente: Daniel Elías Gasibe. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 18 de setiembre de 1978. — Resolución I.G.P.J. Nº 6482.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000.— e. 12|1 Nº 21.971 v. 12|1|79

El Sheikh

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA DE INVERSION

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada con fecha 11 de febrero de 1977 y complementarias de fecha 13 de mayo de 1977 y 1º de noviembre de 1978 la sociedad "El Sheikh Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", por asamblea celebrada con fecha 24 de noviembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 19 de noviembre de 1977 y 19 de abril de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 24.8, ha adecuado sus estatutos al decreto Ley 19.550, siendo su texto el siguiente: Denominación: Con la denominación de "EL SHEIKH SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE INVERSION" continuará funcionando la sociedad que se constituyó con el nombre de El Sheikh Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera. Domicilio calle Lavalle 1118, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar desde el 21 de abril de 1960. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o en comisión o en cualquier forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades. — Financieras o de inversión: Participar en sociedades o entidades comerciales o civiles, formadas o a formarse por cuenta propia o ajena como accionista o en cualquier carácter de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, efectuar toda clase de inversiones inclusive en bienes inmuebles, dar y recibir préstamos de cualquier naturaleza, aportar o invertir capitales, dar y recibir avales, fianzas, hipotecas, prendas registrables o no y demás garantías reales o personales, intervenir en la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69, y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin de la sociedad, tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 4.550.000 (pesos cuatro millones quinientos cincuenta mil) representado por 4.550 (cuatro mil quinientas cincuenta) acciones ordinarias al portador de un voto por acción, de mil pesos valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por 3 años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — Fiscalización: Está a cargo de 1 síndico titular por el término de 3 años. — La asamblea también debe designar igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado — 1. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.000.— e. 12|1 Nº 21.972 v. 12|1|79

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Ciudad de Verona

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Pedro Larrache, argentino, 26 años, comerciante, casado, D. N. I. Nº 4.576.622, con domicilio en General Bosch 453, depto. 9, Villa Sarmiento, Haedo, Prov. de Buenos Aires, y "T.E.A., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", estatuto inscripto el 17|4|44, al folio 325, Nº 418, libro 1, de Estatutos de Sociedades Anónimas, y la adecuación a la Ley Nº 19.550, inscripta el 22 de setiembre de 1975 en el libro I de modificación de contratos de Sociedades Anónimas, al folio 37, folio 72, ambas del Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires. — 2º) Denominación social: "CIUDAD DE VERONA S.A.". — 3º) Domicilio social: Avda. Cabildo 1257, piso 10, "C", Capital. — 4º) Fechas de constitución: 16 de setiembre de 1977, 12 de abril de 1978 y 25 de setiembre de 1978. — 5º) Objeto social: Comerciales: Compraventa de hilados y tejidos en crudo, telas estampadas, lisas, listas para su comercialización; prendas para la vestimenta e importación y exportación de las mismas. — Industriales: Confección de prendas destinadas, en su uso, para la vestimenta en general. Industrialización en todas sus etapas de: Hilados y tejidos en general. Compraventa de materias primas y subsidiarias destinadas a la confección de prendas para vestir; fabricación de tejidos, teñido, estampado y apresto de los mismos. — Financiera: Dar y tomar en préstamo, con o sin garantía prendaria o hipotecaria y constituir sobre sus bienes toda clase de derechos reales. — Inmobiliaria: Construcción, compra y venta de bienes inmuebles en general. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por cuenta de terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y frutícolas de propiedad de la sociedad o de terceros, cría, cruza, mestización, invernación de ganado y hacienda de todo tipo, explotaciones de chacras y granjas; producción de cereales, oleaginosos, forrajeras y semilleras. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas por la Ley Nº 21.256 de entidades financieras. La sociedad podrá aceptar mandatos y ejercer la representación de terceros. La enumeración precedente no es limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos y otorgar todos los contratos que se consideren necesarios y útiles. — 6º) Capital social: $ 10.000.000, representado por 10 series de $ 1.000.000 cada serie, en acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 1.000 cada una, con cinco votos. Suscripto de la siguiente manera: Accionista - Capital suscripto - Capital integrado - Acciones 5 votos - "T.E.A. S. A. Industrial y Comercial", 7.500.000 1.875.000. — Carlos Pedro Larrache, 2.500.000, 625.000, 10.000.000, 2.500.000 integrado en dinero en efectivo. — 7º) Autoridades: Presidente: Juan Carlos Franco Tosato; Vicepresidente: Luis María Levallois; Director Carlos Pedro Larrache; Director Suplente: Francisco Amadeo Viggiano; Síndico Titular: Roberto Luis Bufelli; Síndico Suplente: Antonino Pino. — 8º) Uso de la firma social: Por el señor presidente o dos directores en forma conjunta. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — 10) Duración de la sociedad: 90 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 11) Duración de las autoridades del Directorio: 3 años, con un mínimo de 2 y un máximo de 5.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000.— e. 12|1 Nº 22.073 v. 12|1|79

Quimoter

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 21 de agosto de 1978. — Componentes de la sociedad: Teodoro Widuczynski, de 40 años de edad, bioquímico, con Libreta de Enrolamiento 4.260.118, domiciliado en la calle Pampa 2119, piso 10 "A", Capital, y Rubén Daniel Allocco, de 39 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.283.876, domiciliado en la calle Pumacahua 1227, Capital, ambos argentinos, casados. — Denominación: "QUIMOTER S.A.". — Domicilio en la calle Pampa 2119 piso 10, departamento "A", Capital. — Duración: 99 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, representación, exportación, consignación, representación y distribución de productos químicos farmacéuticos y alimenticios y la explotación de marcas y patentes de invención. — Industriales: Mediante la elaboración, transformación, adicionamiento o mezcla de productos químicos y materias primas relacionadas con la industria química, farmacéutica y de la alimentación. — Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias y comisiones de organización de empresas y sociedades nacionales o extranjeras, relacionadas con productos químicos, farmacéuticos y alimenticios. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Un millón de pesos, representado por cien acciones de un valor nominal de diez mil pesos por acción. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en forma indistinta. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular que desempeñará sus funciones por el término de un año. La Asamblea debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Teodoro Widuczynski; Vicepresidente: Rubén Daniel Allocco; Síndico titular: Marcos Sandgarten; Síndica suplente: Adriana Norma Frizman. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 29 de noviembre de 1978. — Resolución I.G.P.J. Nº 7.840. — Sobrerraspado: Sandgarten, Vale. — Raspado: Widuczynski, Vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000.— e. 12|1 Nº 22.120 v. 12|1|79

J. R. Williams Representaciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Resolución Nº 8.013 dictada en el Expediente Nº A 66.494 con fecha 4 de diciembre de 1978, la Inspección General de Personas Jurídicas conformó el contrato constitutivo de la sociedad "J. R. Williams Representaciones Sociedad Anónima", siguiente: Socios: Rodolfo García Piñeiro, argentino, casado, nacido el 8|9|1920, empresario, L.E. Nº 3.022.693, domiciliado en Avenida Callao 1620, piso 12, Capital Federal; Rodolfo García Piñeiro (hijo), argentino, soltero, nacido el 6|2|1950, ingeniero, L. E. Nº 8.298.599, domiciliado en Avenida Callao 1620, piso 12, Capital Federal, y Ernesto García Piñeiro, argentino, soltero, nacido el 13|3|1955, estudiante, L. E. Nº 11.266.709, domiciliado en Avenida Callao 1620, piso 12, Capital Federal. — Fecha Constitución: Escritura del 21|6|78 pasada ante Escribana de Capital Federal Elsa Ferrari Ulbrich, al folio 661 del Registro 237 de la adscripción y modificación escritura del 6|9|78 pasada ante misma Escribana, al folio 958 del mismo Registro. — Denominación: "J. R. WILLIAMS REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Reconquista 336, 6º piso, Capital Federal. — Objeto: realizar todo tipo de actividad vinculada a la representación de firmas productoras, proveedoras, distribuidoras y|o vendedoras mayoristas o minoristas, de todo tipo de artículos comerciales tanto del país como del exterior, intermediando en el comercio y realizando tareas generales de comisionistas, corredores y|o vendedores. Podrá asimismo ser titular de licencias o regalías de proyectos, de fabricación, de armado o de terminación de productos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo: 50 años desde la fecha de su inscripción. — Capital Social: $ 1.000.000 representado por 10.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — Organización y Representación Legal: Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Rodolfo García Piñeiro, Vicepresidente a Rodolfo García Piñeiro (hijo), Director Titular a Ernesto García Piñeiro, Síndico Titular a Atilio José Barneix y Síndico Suplente a Carlos María de Nevares, con mandato por 3 años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en forma indistinta. — Fecha cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|R.: "argentino — argentino — Avenida — exterior — intermediando — acciones", Vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000.— e.12|1 Nº 21.906 v.12|1|79

O. C. Noceti y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: Octavio César Noceti, argentino, divorciado, de 43 años de edad, C. I. Nº 3.422.396, domiciliado en Libertad 960, 4º D, Capital, comerciante, y Martín Eduardo Rial, argentino, divorciado, empleado de 41 años, Cédula de Identidad Nº 3.177.605, domiciliado en Arenales 2332, 5º 21, Capital. — 2. — Denominación: O. C. NOCETI Y ASOCIADOS S. A. — 3. — Escritura del 2 de marzo de 1978 y reforma del 22 de agosto de 1978 ante el esc. Ricardo D. Rossi. — 4. — Plazo: 99 años, contados desde su inscripción en Registro Público de Comercio. — 5. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — 6. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar actividades financieras que no requiera autorización prevista en la Ley número 21.526 de entidades financieras, de mandatos y de la intermediación en la oferta pública de valores. — A tal fin podrá por sí, representada o asociada a terceros, dentro y fuera del país. a) Aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazos determinados o reembolsables o determinadas formas o condiciones, con o sin garantías, de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables; b) Conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía real, con garantía personal o sin garantía, otorgamiento de avales, hacer descuentos de documentos a terceros, descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, comprar y vender títulos y otros valores mobiliarios. — d) Realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior avalando operaciones que podrá garantizar personalmente o con bienes, actuar como

SUSCRIPCIONES

DEL BOLETIN OFICIAL

Que vencieron el 31-12-78

Hacemos saber a los interesados cuya Suscripción VENCIO EL 31 - 12 - 78 que quieran renovar la misma y evitar la suspensión de los envíos, los trámites que deberán realizar:

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en nuestra sede central de Avda. SANTA FE 1659, en el horario de 13 a 16 hs.

PAGO EN EFECTIVO.

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza, orden Dirección Nacional del Registro Oficial.

ORGANISMOS OFICIALES:

El pago podrá ser en efectivo, cheque u orden de compra respectiva.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 29/78 - D.N.R.O.)

Sección Legislación .... $ 60.000.—

Boletín Completo .... $ 180.000.—

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

representante o mandatario de firmas o empresas del exterior en la República Argentina o fuera de ella. — e) Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocio, administración de bienes, capitales, consorcios y empresas, aceptar cargos de fideicomisarios, dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros, actuar como gestores de seguros, reaseguros, importador y exportador, intervención en operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, certificados, y cualquier otro documento emitido por particulares o por el estado. — f) De intermediación en la oferta pública de títulos valores de acuerdo a las normas que dicte la Comisión Nacional de Valores. — g) La sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — h) En cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones incluso empréstitos mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o los estatutos. — 7. — Capital: Dos millones de pesos representado por acciones ordinarias de diez pesos valor nominal. — Las acciones emitidas son acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — 8. — Directorio: Compuesto de uno a diez miembros con mandato por dos años. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de tres años. — Presidente: Octavio César Noceti. — Director Suplente: Martín Eduardo Bial. — Síndico Titular: Mario Alberto Micele. — Suplente: Norma Susana Luna. — 9. — Representación Legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente del Directorio individualmente. — 10. — Ejercicio: Cierra el 31 de enero de cada año. — S|Raspado: Ciudad de Buenos Aires — Vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000.— e.12|1 Nº 22.082 v.12|1|79

Determ

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — DENOMINACION: DETERM S. A. — 2. — Asamblea del 23 de noviembre de 1977 y escritura del 28 de noviembre de 1977, ante escr. Ricardo Rossi. — 3. — Domicilio: Ocampo 2523, Capital Federal. — 4. — Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación de prendas de vestir confeccionadas en piel o cuero y artículos de marroquinería, sus materias primas y accesorios y la recepción de prendas de terceros par su guardado en cámara fría. — b) Industriales: Por la confección de prendas de vestir en piel o cuero y sus componentes. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — 5. — Capital: Cinco millones de pesos representado por quinientas mil acciones de diez pesos valor nominal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.000.— e.12|1 Nº 22.080 v.12|1|79

J. R. Williams Fletamentos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Resolución Nº 7.918 dictada en el expediente Nº A 66.495 con fecha 1º de diciembre de 1978, la Inspección General de Personas Jurídicas conformó el contrato constitutivo de la sociedad "J. R. Williams Fletamentos Sociedad Anónima", lo siguiente: Socios: Rodolfo García Piñeiro, argentino, casado, nacido el 8|9|20, empresario, L. E. Nº 3.022.693, domiciliado en Avenida Callao 1620, piso 12, Capital Federal; Rodolfo García Piñeiro (hijo), argentino, soltero, nacido el 6|2|50, ingeniero, L. E. Nº 8.298.529 domiciliado en Avenida Callao 1620, piso 12, Capital Federal y Ernesto García Piñeiro, argentino, soltero, nacido el 13|3|55 estudiante, domiciliado en Avenida Callao 1620, piso 12, Capital Federal. — Fecha de Constitución: Escritura del 21|6|78 pasada ante Escribana Capital Federal Elsa Ferrari Ulrich, al folio 665 del Registro 237 de su adscripción. — Denominación: "J. R. WILLIAMS FLETAMENTOS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Reconquista 336, 6º piso, Capital Federal. — Objeto: Realizar todo tipo de actividad vinculada al comercio marítimo, fluvial, lacustre y aéreo especialmente en lo que hace a contratación de cargas y bodegas, alquiler y administración de buques y aeronaves, fletamentos, agencias marítimas y aéreas, y comisiones, estando facultada para intervenir en movimientos portuarios y de aeropuertos, gestión aduanera, diligencias administrativas portuarias generales, pudiendo presentarse en toda actuación judicial por sí o en representación de buques y|o aeronaves y|o sus propietarios y|o sus armadores. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo: 50 años desde la fecha de su inscripción. — Capital Social: $ 1.000.000 representado por 10.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — Organización Representación Legal: Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Rodolfo García Piñeiro, Vicepresidente a Rodolfo García Piñeiro (hijo), Director Titular a Ernesto García Piñeiro, Síndico Titular a Atilio José Barneix y Síndico Suplente a Carlos María de Nevares, con mandato por 3 años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en forma indistinta. — Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|R.: "buques", Vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000.— e.12|1 Nº 21.908 v.12|1|79

Martem

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura [illegible]|1977 y 14|9|1978. Accionistas: Mario Juan Goldaracena, argentino, casado, L. E. Nº 240.962, 67 años, empresario, Gelly y Obes 2213, piso 6º, Capital; Mario Joaquín Marcelo Goldaracena, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, C.I. Nº 4.411.631, 35 años, Florida 520, piso 2º, Capital; Manuel Juan Joaquín Goldaracena, argentino, casado, empresario, C.I. Nº 4.411.632, 34 años, José Andrés Pacheco de Melo 1943 piso 7º D, Capital; Hernán Joaquín Goldaracena, argentino, casado, empresario, C.I. número 4.411.633, 32 años, Florida 520, piso 2º, constituyen MARTEM, SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Avda. del Libertador 3132, piso 5º, D, Capital Federal y un plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; con el objeto de realizar en nombre propio, en participación o por cuenta de terceros las siguientes actividades: Realizar cualquier clase de inversiones, efectuar préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, y aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito, de cualquiera de las modalidades o sistemas creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 4.900.000. — Administración: 3 a 5 miembros con mandato por tres años; Representación el Presidente, en caso de ausencia o impedimento será reemplazado por el Vicepresidente. Ejercicio: El cada año, Presidente: Mario Juan Goldaracena; Vicepresidente: Mario Joaquín Goldaracena; directores: Manuel Juan Joaquín Goldaracena; Hernán Joaquín Goldaracena; Síndico titular: Gerardo Juan Dillón, Síndico Suplente: Eduardo Oscar del Piano, éstos por tres años. — Testado: naturalezas, no vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000. e. 12|1 Nº 22.182 v. 12|1|79

Directa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Jorge del Valle Puppo a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 33, otorgada el 23|1,78, ante el escribano de esta ciudad Norberto Estrín, al Fº 127 del Reg. 217, Asamblea del 31|8|77, y Resolución I. G. P. J. Nº 7.791 del 16|11|78, "DIRECTA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en esta ciudad calle Paso 768, reforma sus estatutos en la siguiente forma: Artículo cuarto: el capital social es de setenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos pesos representado por siete millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en una o más veces, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 16.000.— e. Nº 22.211 v.

Ditra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 382, otorgada el 2|8|78, ante el escribano de esta ciudad, Norberto Estrín, al Fº 1.249 del Reg. 217. — Asamblea del 7|7|78 y Resolución I. G. P. J. Nº 8.194 del 6|12|78. — "DITRA S. A." reforma sus estatutos en la siguiente forma: el capital social es de $ 8.520.000.— representados por 8.520 acciones ordinarias al portador de 5 votos y de $ 1.000.— valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — En todos los casos el aumento de capital se elevará a escritura pública. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funcional con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Cuando la sociedad se halle comprendida en el artículo 299 de la Ley Nº 19.550 se procederá de acuerdo al artículo 237 de la misma ley. — La sociedad fija su domicilio legal en calle Salta 252, 4º piso de esta ciudad.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000.— e.12|1 Nº 22.205 v.12|1|79

Tapebicua

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Enrique Jorge Gassiebayle, argentino, casado en primeras nupcias con Florinda María Elvira Fernández, Ingeniero Civil, nacido el 15 de abril de 1929, titular de la L. E. Nº 4.238.815, domiciliado en Avenida Quintana 386, piso 2º "C". — Marta Gassiebayle de Pasman, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Eduardo Ernesto Pasman, nacida el 14 de marzo de 1931, con C. I. de la Pol. Fed. Nº 2.595.592, hacendada, domiciliada en Ayacucho 1811. — Carlos Alberto Gassiebayle, argentino, casado en primeras nupcias con María Elsa Raggio, nacido el 3 de mayo de 1933, con L. E. Nº 4.100.925 Ingeniero Civil, domiciliado en Figueroa Alcorta 3416, piso 9º, todos de la Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 21 de abril de 1978, y 4 de setiembre del mismo año, por Escrituras Nº 402 pasada al folio 1.126 y Nº 938 pasada al folio 2.721, respectivamente, ambas del Registro 312 de esta Ciudad. — 3) Denominación: "TAPEBICUA S. A.". — 4) Domicicio: en jurisdicción de esta Ciudad, actualmente en Hipólito Irigoyen 850, oficina 432. — 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) realización a la producción de tierras áridas, o anegadas, fumigaciones, fertilizaciones, siembras y demás tareas específicas de la explotación agropecuaria, frutícola, agrícola y de granja; b) A la comercialización y transportes de productos, maquinarias, animales e implementos de y para la explotación agrícola y ganadera; c) A la explotación y administración de establecimientos agrícolo ganaderos y forestales; d) A la compra y venta de inmuebles urbanos o rurales, su fraccionamiento o loteo o su venta por el régimen de la Ley 13.512. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones vinculadas, directa o indirectamente con sus fines y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — 6) Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de $ 4.000.000, representados por 4.000 acciones ordinarias de $ 1.000 valor nominal cada una al portador y de clase "A", de cinco votos por acción. — Este capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General de Accionistas, hasta el quíntuplo de su monto conforme lo autoriza el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. — La Asamblea que resuelva el aumento de capital por emisión de nuevas acciones, solo podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las acciones, cuando se hayan emitido para ser ofrecidas en suscripción. — 8) Administración y Fiscalización: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato por un año. — La Asamblea puede elegir suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. — Primer Directorio: Presidente: Enrique Jorge Gassiebayle. — Vicepresidente: Marta Gassiebayle de Pasman. — Director Titular: Carlos Alberto Gassiebayle. — Síndico Titular: Eduardo Guillermo Fillol. — Síndico Suplente: Carlos Alberto Otero Monsegur. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea General Ordinaria por el término de un año. — 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 55.000.— e.12|1 Nº 22.027 v.12|1|79

El Almacén

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura 25 de agosto de 1978. — Accionistas: Luis Enrique Bergter, argentino, casado, nacido el 26|4|1940, C. I. Nº 4.696.179, comerciante, Roque Sáenz Peña 734, San Isidro; Enrique Rodolfo Bergter, argentino, casado, nacido el 9|9|1934, ingeniero agrónomo, C. I. Nº 4.816.818, Conesa 658, Ramos Mejía, Cristina Inés Walther de Pentke, argentina, casada, comerciante, 32 años, L. E. Nº 5.205.796, domiciliada en Villa Arenlauquen San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y los dos primeros vecinos de la provincia de Buenos Aires. — Se constituye "EL ALMACEN SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Manzanares 3750; plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse al negocio de almacén de ramos generales; con tal fin podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros dentro de territorio de la República Agentina las siguientes actividades: A) Comerciales; mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de frutos y productos del país; materias primas, mercaderías y productos alimenticios. — Capital pesos 20.000.000. — Administración 3 a 9 miembros con mandato por 3 años. — Representación: Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia cuyas firmas individuales obligan a la sociedad, o a dos cualquiera de los Directores quienes actuarán conjuntamente: ejercicio el 30 de setiembre de cada año; Presidente Luis Enrique Bergter; Vicepresidente: Enrique Rodolfo Bergter; Vocal titular: Cristina Walther de Pentke; Síndico titular: Ricardo Carlos Hofmann; Síndico suplente: Bárbara Ulrica Schilling, esto es por un año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000.— e. 12|1 Nº 22.178 v. 12|1|79

New Car

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Juan Carlos Goñi, argentino, nacido el 11 de febrero de 1939, casado, comerciante, D. N. I. Nº 4.880.373, domiciliado en Barbosa 1375, Cap. Fed.; Ana María Abbo, argentina, nacida el 8 de agosto de 1945, soltera, comerciante, D. N. I. 5.179.115, domiciliada en Francisco J. Seguí 419, piso 10º, "D", Cap. Fed. — 2) Estatuto por Escritura Pública del 22 de julio de 1978. — 3) Denominación: "NEW CAR S. A.". — 4) Domicilio: Francisco J. Seguí 419, piso 10º, "D", Cap. Fed. — 5) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización, representación y distribución de rodados, tractores, vehículos automotores, autopiezas, repuestos y accesorios de los mismos. — b) Industrial: Mediante la producción de aquellos elementos que constituyen su objeto co-

mercial. — c) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícolas, de granjas, de obrajes, forestación y de colonización. — d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de toda clase de bienes urbanos y|o rurales, incluídas todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y|o de otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de créditos oficiales para dichos fines. - e) Financiera: Mediante préstamos aportes y|o inversiones de capital a particulares y sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público de capital. — 7) Capital social: $ 4.000.000, representado por 40.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 2 a 7 miembros, mandato 3 años. — Presidente: Juan Carlos Goñi. — Vicepresidente: Ana María Abba. — Síndico titular: Jorge Luis Fraiman. — Síndico Suplente: Mario Eduardo Guimpel. — 9) Organización de la representación legal: El Presidente del Directorio. — 10) Fecha cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 41.000.— e.12|1 Nº 22.022 v.12|1|79

El Tranvía Verde

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escrrtura 2|1 1978 y 16|6|1978, Accionistas: Mercedes Teresa Bosch de Lacroze o Bosch Luro de Lacroze, casada, 49 años, ganadera, L. C. Nº 4.365.340, Parera 171, piso 11, Dpto. A, Capital; Mercedes Bosch de González Guerrico, viuda, argentina, nacida el 26|5|1901, rentista, L.C. número 198.590, Posadas 1669 PB., Capital; Carlos Alberto García, casado, argentino, nacido el 27|5|1923, empleado, C. I. número 2.085.186, Tacuarí 440, 1º piso, Capital; Pablo Lacroze, soltero, argentino, nacido el 29|6|1955, comerciante, C.I. Nº 6.050.385, Parera 171, piso 11 A, Capital se constituye "EL TRANVIA VERDE S. A." con domicilio en Parera 171, piso 11 ciudad de Buenos Aires; plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio. — Objeto: Comercial: Compra-venta, permuta, distribución, importación, exportación, intermediación, consignación, representación, y mandato de todo lo relacionado con el objeto agrícola ganadero, forestal. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos los tipos y las mejoras susceptible en inmuebles. — Agrícola Ganadera Forestal: Forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotaciones de especies maderables, como la formación de montes, y bosques de cualquier tipo; la explotación agrícola ganadera, en cualquiera de sus aspectos, inclusive, cultivos especiales; el estudio, formación, implantación de establecimientos que constituyan unidades económicas para la explotación de cualquiera de dichas actividades. — Financieras: Aportes de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta o negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y paples de comercio: Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que requiera el concurso público. — Capital $ 20.000.000. — Administración 3 a 5 miembros mandato tres ejercicios; representación del Presidente del Directorio en forma individual: ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Mercedes Teresa Bosch de Lacroze o Bosch Lura de Lacroze: Vicepresidente: Pablo Lacroze: Vocal: Teresa Guadalupe Lacroze: Síndico Titular: Alberto Horacio Rocchetta. Síndico Suplente: José De Benis, estos por un año, sobre raspado: Explotación vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 43.000.— e.12|1 Nº 22.176 v.12|1|79

Centro de Diagnóstico y Tratamiento

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ALBERTO Harold Edery. L. E. número 4.[illegible].498, casado, 48 años, argentino, médico, Fray Luis Beltrán 189, Capital; Osvaldo César Polti, L. E. número 4.126.366, casado, 44 años, argentino, médico, Alberto Williams 1735, Hurlinghams, Bs. As.; Raúl Alvarez, L. E. número 3.[illegible], casado, 52 años, argentino, médico, Av. Maipú 2465, 14, A, Olivos, Bs. As.; Manuel Corchón, argentino, casado, industrial, 45 años, L. E. número 4.511.547, Av. de Mayo 1229, Capital; Carlos Corchón, argentino, casado, comerciante, 40 años, L. E. 4.529.862, Av. de Mayo 1229, Capital. — Fecha: 10|11|1978. — Denominación: CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S. A. — Domicilio: Av. Belgrano 2309, Capital. — Duración: 99 años a partir de su inscripción. — Objeto: Efectuar por cuenta propia y|o terceros y|o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior, diagnósticos médicos, clínicos, de laboratorio, con radiaciones ionizantes, con isótopos radiactivos y cualquier otro método conocido y por conocer, relacionados con diagnósticos patológicos; tratamientos médicos con quimioterápicos, con radiaciones ionizantes, con isótopos radiactivos en fuentes abiertas o cerradas. Cuando el asesoramiento sea materia reservada a profesionales, el mismo deberá ser realizado o dirigida por los socios profesionales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá actuar como comisionista, representante de empresas nacionales y|o extranjeras, consignataria, mandataria, efectuando operaciones lícitas que se relacionen con su objeto social. Aportar capitales a personas, sociedades o empresas constituida o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de pesos 1.000, valor nominal cada una. — Directorio: presidente, Alberto Harold Edery; vicepresidente, Osvaldo César Polti; directores titulares, Raúl Alvarez, Manuel Corchón y Carlos Corchón; síndico titular, José Basilio Vázquez; y suplente, Fernando Roberto López Daneri. — Representación: presidente o vicepresidente, indistintamente. — Cierre ejercicio anual: 31 de diciembre. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.457, del 13|12|1978. — S|r.: tratamiento, y — Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 40.000.— e. 12|1 Nº 22.086 v. 12|1|79

Geraldine

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JOSE Muller, 12/12/1916, checoslovaco, nacionalizado uruguayo, casado, comerciante, C.I. 7.946.913, Ciudad de La Paz 2572, P.B., dpto. C, Capital; Abraham Berg, 21|8|1935, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.158.055, Pueyrredón 834, 3º A, Capital, Clara Feigelstock, 22|9|1923, austríaca nacionalizada uruguaya, C. I. 7.946.912, comerciante, Ciudad de La Paz 2572, P.B., dpto. C, casada; Jorge Enrique Nun, 6|8|1943, argentino, casado, abogado, L.E. 4.423.370, Azcuénaga 490, 1º A, Capital, y Moisés Michan, 18|10|1925, argentino, casado, abogado, L. E. 4.219.662, Uruguay 654, 2do., dpto. 206, Capital. — Fecha: 4|9|1978. — Denominación: GERALDINE S. A. — Domicilio: Corrientes 3023, 2º, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: Fabricación y confección de ropas para señoras, compraventa, importación y distribución de materias primas y productos elaborados o no, correspondientes a esa actividad, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Capital: $ 7.000.000, representado por 700.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una — Directorio: presidente, José Muller; vicepresidente, Abraham Berg; directora titular, Clara Feigelstock; síndico titular, Jorge Enrique Nun, y suplente, Moisés Michan. — Representación: presidente o vicepresidente, indistintamente. — Cierre ejercicio anual: 30 de junio. — Resolución de la I.G.P.J. Nº 7.966 del 1º|12|1978. — S|r.: 7.946.912.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.000.— e. 12|1 Nº 22.084 v. 12|1|79

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Tumalyri

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) QUE por fallecimiento del socio solidario de "Tumalyri Sociedad en Comandita por Acciones", don José López Naguil, cuya sucesión tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancai en lo Civil número 14, Secretaría número 27, de la Capital Federal, las 1100 cuotas de capital de que aquél era titular, se transmiten: 660 cuotas a la cónyuge supérstite doña Pilar Samaranch de López Naguil; 440 cuotas al heredero don Julio Alberto López. — II) Se hace saber también el siguiente acto: número 341. — Confirmación de sociedad: TUMALYRI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Número 341. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 de marzo de 1973, ante mí escribano autorizante comparecen don Julio Alberto López, divorciado, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.108.373, domiciliado en la calle Beruti número 3148, piso 10, departamento "D". — Doña Pilar Samaranch de López Naguil, viuda, española, titular de la Cédula de Identidad de Policía Federal número 328.007, domiciliada en la calle Julián Alvarez 2418, piso 6º, departamento 13, y doña Martha Elena Moneta, soltera, argentina, titular de la Cédula de Identidad de Policía Federal 5.139.119, domiciliada en la calle Beruti 3148, piso 10, departamento "D" todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: que con arreglo a lo dispuesto por el art. 370 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, vienen por la presente en sus caracteres de únicos titulares a confirmar la constitución de la sociedad denominada "Tumalyri Sociedad en Comandita por Acciones" cuyo capital social asciende actualmente a la suma de $ 20.000 y que fuera constituída por escritura de fecha 12 de junio de 1967, pasada ante el escribano de esta ciudad don Hebe Cueto, al folio número 2914, del Registro número 90 de su adscripción, la que en su testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 5 de julio de 1967, bajo el número 1732, al folio 299 del LO. 242 de Contratos Públicos, el que en copia debidamente autenticada corre agregada como cabeza de la presente. Que a la fecha los señores Julio Alberto López y Pilar Samaranch de López Naguil, revisten la calidad de socios comanditados, con un aporte de $ 9.300 para el primero y $ 7.700 para la segunda, lo que hace un total de pesos 11.000, cuyos caracteres acreditan con la documentación prerelacionada, y además en sus caracteres de herederos de don Julio López Naguil, a mérito de la declaratoria de herederos que acompaño como cabeza de la presente, de acuerdo a la cual le corresponden a la señora Samaranch de López Naguil, el cincuenta por ciento, más el un quinto que le legó su esposo de su haber sucesorio, correspondiéndole el resto al señor Julio Alberto López, y la señorita Martha Elena Moneta en su carácter de socia comanditaria poseedora de la totalidad del capital comanditario suscripto que asciende a la suma de $ 3.000, todo representado por cuotas sociales y acciones que se me exhiben en este acto. — Todo lo relacionado precedentemente es conforme a los originales que he tenido a la vista, doy fe, asimismo manifiestan que ratifican en forma expresa todas las actas celebradas a la fecha por la sociedad y por unanimidad aprueban que los señores Julio Alberto López y la señora Pilar Samaranch de López Naguil, se constituyen en socios solidarios como herederos del socio solidario fallecido de acuerdo a las estipulaciones del art. 10 del contrato social. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorga y firma por ante mí el escribano autorizante de todo lo que doy fe... Julio Alberto López Pilar S. de López Naguil Martha Elena Moneta. — Ante mí: Héctor Enrique Lanzani, escribano.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 64.000.— e.12|1 Nº 21.969 v.12|1|79

San José Inmobiliaria y Financiera

SOCCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nº 309 del 19|8|77 y 444 del 19|9|78 la sociedad "SAN JOSE INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" se transformó en anónima según lo dispusiera la Asamblea del 24|9|76. — Denominación: Actual "J. R. V., Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", anterior, "San José Inmobiliaria y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones". — Domicilio: Cangallo 3149, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Importación y Exportación: La compra, venta, permuta, consignación, acopio, almacenaje, fraccionamiento y distribución de: a) hierros, alambres y demás productos metalúrgicos para el agro; b) productos veterinarios y para la sanidad animal, herbicidas, plaguicidas y demás productos vinculados con su actividad agropecuaria; c) alimentos balanceados, nutrientes y fertilizantes; d) productos alimenticios, tanto en su estado original cuanto procesados y|o industrializados, en especial, de todos los que en forma directa se relacionan con su actividad agropecuaria. — La explotación de marcas, patentes, fórmulas, licencias, modelos y diseños comerciales e industriales, nacionales y|o extranjeros. — Representaciones comerciales, nacionales o de firmas extranjeras; comisiones y mandatos. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, subdivisión colonización, urbanización, administración, comisión y explotación de toda clase de inmueblse urbanos, suburbanos y rurales, o sea o no bajo le régimen de la Propiedad Horizontal o del que en el futuro lo complemente o sustituya. — Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos a interés con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras", y todas aquéllas que requieran el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos, agrícola-ganaderos, frutícolas, hortícolas y de granja, de viñedos y olivares; la forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar tales explotaciones para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos, y la explotación de bosques y aserraderos. — Podrá a tal efecto, efectuar todos los trabajos necesarios para la recuperación de tierras áridas y anegadizas, implantación de cultivos para fijación y mejoramiento de la tierra, sistematización, riego, canalización, nivelación, bombeo, rozaduras, desmonte y laboreo y siembra de la tierra. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años a contar del 4|3|58. — Capital Social: $ 1.000.000. — Organo de administración: 2 a 3 miembros por 3 años. — Presidente: José Rodríguez Vázquez; vicepresidente: Erlinda Vázquez de Rodríguez Vázquez; director titular: Alberto José Rodríguez Vázquez; directora suplente: Erlinda Soledad Rodríguez Vázquez de Burgos. Organo de Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente por 1 año. — Titular: Pedro Grittini; suplente: Ricardo Juan Deza. Organización de la representación legal: Presidente o vicepresidenta, en su caso. — Cierre del ejercicio. 31 de diciembre. — Conformidad administrativa: Resol. I.G.P. J. Nº 8.271 del 11|12|78. - Enmendado: J. R. V., vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 65.000.— e.12|1 Nº 21.563 v.12|1|79

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Armuco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: José Miguel Arbeláiz, español, casado, comerciante, 39 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.189.982, domiciliado en calle Perú 885, 6º piso, departamento 12 de la Capital Federal; Jorge Ernesto Muzzio, argentino, casado, Contador Público Nacional, 39 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.479.209, domiciliado en calle Avellaneda 530, 5º piso, departamento B, de la Capital Federal; Yolanda Elena García de Arbeláiz, española, casada, comerciante, 46 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.334.029 domiciliada en calle Perú 885, 6º piso, departamento 12 de la Capital Federal y Marta Propato de Muzzio, argentina, casada, comerciante, 40 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.581.574, domiciliada en calle Avellaneda 530 5º piso, departamento B de la Capital Federal. — 2) Fecha de constitución y Razón Social: Por escritura Nº 307 transcripta al folio 539 del Registro Notarial 384 de fecha 11 de diciembre de 1978, se constituye la sociedad ARMUCO S.R.L. — 3) Domicilio legal de la sociedad: calle Lima Nº 133, oficina 20 de la Capital Federal. — 4) Plazo de duración de la sociedad: 11 años a partir de la fecha de constitución, pudiendo prorrogarse indefinidamente con la conformidad de todos los socios — 5) Objeto social: Importación y exportación de artículos de cirugía y veterinarios, productos químicos, instrumental y toda clase de mercaderías, su representación, consignación, comisión y corretaje como asimismo su fabricación. — 6) Capital Social: $ 15.000.000 (pesos quince millones. — 7) Administración de la sociedad y uso de la firma social: Estará a cargo de los socios Gerentes Señores José Miguel Arbeláiz y Jorge Ernesto Muzzio quienes actuarán en forma indistinta y [illegible]. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978.
— [illegible] secretario.

$ 33.000. — e.12|1 Nº 21.849 v.12|1|79

Emprecof

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Naciona de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber por un día que por escritura de fecha 14 de diciembre de 1978, pasada ante el Escribano de esta Capital don Ernesto C. Mendizabal, al folio 3665 de su registro, quedo constituida la sociedad EMPRECOF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Castex 3472, segundo piso A, de esta Capital. — Socios: Eduardo José Pérez Otero, argentino, casado, de 29 años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento 8.208.748, domiciliado en Figueroa Alcorta 3478, piso 12, departamento A, Capital y Gustavo Enrique Pastrana Gómez, argentino, casado, 25 años, comercial, documento nacional de identidad 10.809.119, domiciliado en Castex 3472, 2º B, Capital. — Duración: 99 años. — Capital: $ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de 10 pesos cada una que los socios suscriben e integran en la siguientes proporción: Eduardo José Pérez Otero; $ 500.000 o sea 50.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; y Gustavo Enrique Pastrana Gómez, $ 500.000 o sea 50.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una de las cuales suscriben en este acto el 50% del capital social en dinero efectivo y el saldo dentro del término de ley. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la importación, exportación, compraventa y distribución de café té y toda clase de sustancias alimenticias. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con su objeto. Administración: Estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes revestirán el cargo de Gerentes y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.000.— e.12|1 Nº 21.830 v.12|1|79

Circuitrón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 28 de abril, 8 de junio y 28 de noviembre, todas de 1978; los señores Luis Fernando Lecaros y Juan Carlos Bianchi, venden, ceden y transfieren, la totalidad de las 1.000 cuotas que tienen en la sociedad CIRCUITRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Alfredo Héctor D'Addona, argentino, 52 años, industrial, casado, L.E. Nº 4.772.891; domiciliado en la calle Berutti Nº 3874, piso 5º, Capital: 700 cuotas y a ; Vittorio Airaudo, italiano, de 54 años, divorciado, industrial, C.I. Nº 4.349.305, domiciliado en De la Peña 897, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires: 300 cuotas. — Y el señor Alfredo Héctor D'Addona, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Vittorio Airaudo, 1.600 cuotas de su haber societario con cuya cesión ambos socios tienen igual cantidad de cuotas o sea 4.600 cada uno. — Se modifica la administración: A cargo de ambos socios quienes quedan designados Gerentes. — Se designa al señor Jorge D'Addona, D.N.I. Nº 10.202.826, como Gerente no Socio. — Teniendo el uso de la firma social el Sr. Vittorio Airaudo juntamente con el Sr. Alfredo Héctor D'Addona y/o el señor Jorge D'Addona en forma indistinta. — Se aumenta el Capital social a la suma de $ 8.000.000 representado por 8.000 cuotas $ 1.000 cada una. — Entrelineas: D.N.I. Nº 10.202.826. — S/raspado: 8 de junio. Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000.— e.12|1 Nº 21.808 v.12|1|79

Berchi y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 27 de noviembre de 1975, la Sociedad "BERCHI Y CIA.", S. R. L. prorrogó el término de duración de la sociedad por 30 años. — Aumentó el capital social y modificó el uso de la firma. — Socios: Alberto Berchi, argentino, L.E. Nº 4.361.153, casado, comerciante, de 44 años, domiciliado en Martín Capello 416, Banfield, Provincia de Buenos Aires. — José María Espinosa, argentino, L.E. Nº 4.111.316, casado, comerciante, de 42 años, domicilio Aviador Udet 782, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. — Juan Carlos San Román, argentino, casado, L.E. Nº 4.852.998, comerciante, de 39 años, domiciliado en la calle Entre Ríos 890, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. — Domicilio: Rivadavia 1961, Capital Federal. — Plazo de 30 años a partir del 1º de marzo de 1964. — Objeto: será de fabricación, mantenimiento y reparación de toda clase de artefactos eléctricos y artículos del hogar, su compra y su venta, pudiendo desarrollar actividades afines y complementarias sin limitación de ninguna especie dentro del ramo indicado. — Se inscribirá en la Aduana de la Capital Federal como exportadora e importadora. — Se inscribirá asimismo en el Registro Prendario, a efectos de poder realizar operaciones dentro de su objeto social con contrato de prenda. — Capital: $ 450.000 dividido en 45.000 cuotas de $ 10 cada una totalmente a cargo de todos los socios, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. — Administración: Indistintamentinta.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000.— e.12|1 Nº 21.807 v.12|1|79

Flago

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 30 de octubre de 1978. — Socios: Marta Carmen Bueri, soltera, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.752.178, nacida el 23 de Diciembre de 1940, comerciante, domiciliada en la calle Julián Pérez Nº 731, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, y Don José Hugo Tassano, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.916.251, comerciante, nacido el 17 de noviembre de 1939, domiciliado en la calle Larrea Nº 3050, de la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: "FLAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: calle Emilio Mitre Nº 920 2º, en la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 5 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales, compra, venta, importación y exportación de bienes frutos, productos y mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Capital: $ 50.000 (Cincuenta mil pesos) dividido en 500 cuotas de $ 100 cada una — La sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente, los que tendrán el cargo de Gerentes y cuyas firmas conjuntas precedidas por un sello con el nombre de la sociedad obligará a la misma. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000.— e.12|1 Nº 21.973 v.12|1|79

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por convenio de fecha 25|8|77 firmado entre Sabino Elia, Alberto Nicolás Haddad y Ricardo José Raimondi, únicos socios de ELIAGRO MAQUINARIAS AGRICOLAS, S.R.L., se ha dispuesto la disolución y liquidación de la mencionada sociedad que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de agosto de 1976, bajo el Nº 2239, Libro 77º de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose designado liquidadores a los señores Sabino Elia, Alberto Nicolás Haddad y Ricardo José Raimondi. — Quienes deben actuar conjuntamente.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 e. 12|1 Nº 22.229 v. 12|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ANTONIO COTONAT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978.
Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 4.000. e. 12|1 Nº 18.106 v. 16|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|12 al 20|12|78.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|78	Delia de Monasterio de Ezeyza o Delia Monasterio de Ezeyza o Delia Monasterio Vda. de Ezeyza	12|1	16|1|79	21.911	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	26|12|78	CAYETANO BARONE de BLANCHI	12|1	16|1|79	21.916	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29|12|78	HECTOR SANTIAGO DE MILO	12|1	16|1|79	22.018	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|12|76	JOSE RAMON RILO	12|1	16|1|79	22.009	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	20|12|78	LUIS LAGALA	12|1	16|1|79	21.898	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	29|12|78	JULIAN LOPEZ	12|1	16|1|79	22.028	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	19|10|78	MAXIMO ANGEL PEREYRA	12|1	16|1|79	21.968	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26|12|78	SALOMON JAIME GERSZBERG	12|1	16|1|79	22.008	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	27|12|78	JOSE MAZZA	12|1	16|1|79	21.987	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26|12|78	NEMESIO ARTURO ROJO	12|1	16|1|79	22.005	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26|12|78	ARSENIO RAFAEL ALZUGARAY	12|1	16|1|79	21.892	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
8	15	Luis de Preindlsperg	21|12|78	MARIO FRANCISCO MAROTTOLI	12|1	16|1|79	21.981	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	28|12|78	Raquel Elvira Torino	12|1	16|1|79	21.894	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	27|12|78	Francisca ALIBERTI Vda. de GRIMALDI	12|1	16|1|79	21.978	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Anisano	22|12|78	Eduardo DALINGER	12|1	16|1|79	22.012	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	12|12|78	JULIA RUIZ DE MUÑOZ	12|1	16|1|79	21.878	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|12|78	Raimundo Alejandro Turri	12|1	16|1|79	21.984	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|12|78	MARTINO de PUCCETTI María Angela Ignacia	12|1	16|1|79	21.901	6.500
11	21	Julio Campos	21|12|78	JUAN ANTONIO TORRES	12|1	16|1|79	21.982	6.500
11	21	Julio Campos	27|12|78	MARIA OLINDA ALCIATI DE LUBERTO	12|1	16|1|79	21.962	6.500
11	21	Julio Campos	27|12|78	FADEL SLEIBE ABDALA DIB	12|1	16|1|79	21.897	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	28|12|78	Braschi Pedro Emilio	12|1	16|1|79	21.889	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	20|12|78	SAMUEL JAIME LENGER	12|1	16|1|79	22.000	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	29|12|78	ROBERTO MARIO CALO	12|1	16|1|79	21.950	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	27|12|78	MARIA DE VITA, Vda. de DIGIORNO	12|1	16|1|79	21.899	6.500
14	27	José Luis Caruso	27|12|78	Trifón Acebo Lupe	12|1	16|1|79	21.875	6.500
15	30	José Luis Caruso	29|12|78	Angel Antonio NIGRO	12|1	16|1|79	22.001	6.500
15	30	José Luis González	27|12|78	FRANCISCO SAVERIO MIGALE	12|1	16|1|79	21.966	6.500
15	30	José Luis González	14|12|78	ANGELA MARIA MONACO	12|1	16|1|79	21.879	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|12|78	Herminio Luis Pedro Fossa	12|1	16|1|79	21.890	6.500
18	36	María Isabel Millán	28|12|78	ISAAC MIZRACH	12|1	16|1|79	21.934	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	29|12|78	JUAN DIONISIO MARTIN	12|1	16|1|79	21.880	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	29|12|78	JOSE BAUMGARTNER	12|1	16|1|79	21.997	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	18|12|78	ISRAEL TARASANTHY	12|1	16|1|79	21.985	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12|78	MARIA VICTORIA CASTRO DE VIDAL	12|1	16|1|79	21.965	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	11|12|78	MARIA LEONTINA BIDAILLET	12|1	16|1|79	22.015	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	13|12|78	ALFONSO SIXTO ALEMANY	12|1	16|1|79	21.927	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	22|12|78	GREGORIO MEDINSKY	12|1	16|1|79	21.909	6.500
27	53	Ana María Luaces	25|11|78	MARIA MERCEDES COEGO de CERBASI y EMILIO CERBASI	12|1	16|1|79	21.996	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|12|78	JOSE CLAUDINO PEGO SILVA o CLAUDIO PEGO SILVA	12|1	16|1|79	21.986	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|78	HECTOR OSCAR FALCIONI	12|1	16|1|79	22.018	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|78	OSCAR ANDRES VICENS	12|1	16|1|79	22.014	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	15|12|78	MARIA CASALI Vda. de PIGNATARO	12|1	16|1|79	21.893	6.500
30	60	José María Scorta	28|12|78	MORDOQUEO GOLDMAN	12|1	16|1|79	22.002	6.500
30	59	Luis José Carballido	18|12|78	CARLOS ALBERTO TROISE	12|1	16|1|79	21.877	6.500

e.12|1 Nº 3.115 v.16|1|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al ciudadano FABIAN PONCE TORREJON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2005 que se le sigue por presunto doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 29 de diciembre de 1978. Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 12|1 Nº 5.247 v. 18|1|79

Nº 2

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: Amstibovsky, Jacobo s|naturalización, expediente Nº 58.233, y Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a JACOBO AMSTIBOVSKY, C.I. Nº 10.447.750 expedida por la Policía Federal; nacido el 18 de diciembre de 1907, en Lida, Polonia; hijo de Abraham Amstibovsky y de Adela Pilevsky; domiciliado en Espora 724, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente. — Notifíquese, al señor Fiscal y al interesado. — *Cumplimentado* que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al *Boletín Oficial de la Nación*, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini. Juez Federal.

San Martín, 22 de noviembre de 1978. — German Augusto Firpo, secretario.

e. 12|1 Nº 5.248 v. 12|1|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: Gentile, Isidoro s|naturalización, expediente Nº 58.378, y, Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a ISIDORO GENTILE, C.I. Nº 4.536.789 expedida por la Policía Federal, nacido el 15 de diciembre de 1933 en Chieti, Italia; hijo de Santiago Gentile y de Juana Sacerdote; domiciliado en Juncal 2888, Martínez, Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente. — Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 22 de noviembre de 1978. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 12|1 Nº 5.249 v. 12|1|79

MERCEDES

Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por el solicitante las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la Nacionalidad Argentina por naturalización a FRANCO UBERTINO ROSSO. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la referida Ley. — Fdo. Orlando J. Gallo, Juez Federal.

Mercedes, 27 de diciembre de 1978.

e. 12|1 Nº 5.250 v. 12|1|79

SANTA FE

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: Carbonell Pericas Bernardo s|solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina (Expte. Nº 1131|76) que se tramitan por ante el Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 12 de julio de 1978. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por BERNARDO CARBONELL PERICAS hijo de Juan Carbonell Tortell y de Sebastiana Pericas Ferrer, nacido en Muro, Baleares, España el 9 de agosto de 1928 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. — Hágase saber e insértese. — Fdo. Dr. Gerardo Yebra, Juez Federal Subrogante.

Santa Fe, 22 de diciembre de 1978. — Amira Salik, secretaria.

e. 12|1 Nº 5.251 v. 12|1|79

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: Storani Ernesto s|solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina (Expte. 1438|77). — Que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 12 de julio de 1978. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: *Acordar* la naturalización pedida por ERNESTO STORANI, hijo de José Storani y de Carola Belegni, nacido en Numana, Provincia de Ancona, Italia el 12 de agosto de 1901 y en consecuencia expídase la correspondiente carta. — Hágase saber e insértese. — Fdo. Dr. Fernando Mántaras, Juez Federal.

Santa Fe, 28 de diciembre de 1978. — Amira Salik, secretaria.

e. 12|1 Nº 5.252 v. 12|1|79

ENTRE RIOS

Autos y vistos: Para resolver en el pedido de naturalización argentina caratulado: "Nº 203|78, Barzan Idilio Bertolo s|ciudadanía por naturalización", Hoy su naturalización, y, considerando: Que se ha acreditado en autos la extranjería y filiación del peticionario, nacido el 24 de agosto de 1939, en Ponte Melle Alpi, Pcia. de Belluno, Italia, hijo de Giovanni Barzan y de Dina Batista, ambos italianos, soltero, domiciliado en calle Supremo Entrerriano 424|426, ciudad; es decir de la jurisdicción del proveyente (art. 1, 4 y 15 Ley 21.795).

Que con los informes de la Secretaría Actuarial de fs. 6, y Fichero Nacional de Enrolados fs. 23 vta., se establece que el recurrente no se le ha denegado, anulado o acordada la naturalización argentina que solicita en otra jurisdicción de la República (Art. 27 ley 21.795).

Que también queda acreditado en autos: ser mayor de 18 años; tener dos años de residencia legal continuada en la República; poseer buena conducta; tener medios honestos de vida, constancias de fs. 28 y fs. 33, saber leer, escribir y expresarse en forma inteligible en idioma nacional; conocer de manera elemental los principios de la Constitución Nacional; no ser sordomudo que no puedan darse entender por escrito, demente o persona que a criterio del tribunal este disminuido en sus facultades *mentales*; no tener condena en la República por delitos dolosos o una pena privativa de la libertad mayor de tes años (3), aunque la condena haya sido cumplida o mediado indulto o amnistía (Incs. a, b, c, d, e, f, g, h, y l del art. 5 Idem), según constancia de fs. 1, 10, Policía Departamenta; fs. 26, Secretaría de Informaciones del Estado; fs. 28, Declaración de Testigos; fs. 29|36, Gendarmería Nacional; fs. 43, Registro Nacional de Reincidencia. — En cuanto a las exigencias de los incisos l, j y k referidos en el extranjero, la circunstancia de haber ingresado a nuestra Patria teniendo solo 12 años de edad, fs. 5, fs. 23, fs. 33 y fs. 39, ininputable por consiguiente como bien lo advierte el Sr. Proc. Fiscal en su dictámen de fs. 44 vta., quedan aquellas de hecho cumplimentadas. — En cuanto a esos mismos antecedentes en la República, no hay información alguna que controvierta la procedencia de su petición.

Por estos fundamentos legales, y de conformidad al dictámen del Sr. Procurador Fiscal.

Fallo: 1º) Concediendo la nacionalidad Argentina (art. 4º Ley 21.795), al peticionario don IDILIO BERTOLO BARZAN, nacido el 24 de agosto de 1939 en Ponte Nelle Alpi, Pcia Belluno, Italia, hijo de Giovanni Barzan, italiano, y de Dina De Batista, italiana, soltero, domiciliado en calle Supremo Entrerriano 424|426, Cédula de la Policía de la Provincia de Entre Ríos Nº 39 111, la que se hará efectiva, una vez el interesado prestare juramento solemne en acto público de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a sus Leyes, como también en su renuncia a la obediencia y fidelidad a todo otro estado (art. 25 Idem) ante el *funcionario* que designe el Gobernador de la Provincia quién hará entrega al interesado de la correspondiente Carta de Naturalización con la que el peticionario deberá enrolarse dentro del plazo establecido por la Ley, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización en la oficina correspondiente (art. 24 Idem).

2º) Remítase testimonios de la presente a los fines señalados precedentemente, a S.E. el Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos (art. 23 Idem.).

3º) Líbrese oficio al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, infomando sobre el particular (art. 23 Idem).

4º) Líbrese oficio al "Boletín Oficial" de la Nación, a los fines del art. 29 idem.

Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Concuerda Fielmente con su Original *obrante de fs. 45 vta. de los autos* Nº 203|78, caratulados: "Barzan Idilio Bortolo - Ciudadanía por naturalización hoy su naturalización", que tramitan ante este Juzgado Federal a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secetaría a cargo del Suscripto, doy fe. — Por mandato judicial, expido el presente hoy siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Florentino V. García, secretario.

e. 12|1 Nº 5.253 v. 17|1|79

Autos y Vistos: Para resolver en el pedido de naturalización argentina caratulado: "Nº 26|78, Bértiz Lima Santana, Sirley Nelly s|carta de ciudadanía por naturalización", hoy su naturalización, y considerando: Que se ha acreditado en autos la extranjería y filiación de la peticionante (fs. 5|6-, Sirley Nelly Bértiz Lima Santana, nacida el 12 de mayo de 1943, en Salto, Depto. Salto, República Oriental del Uruguay, hija de Martín Bértiz y de Nilsa Esther Lima Santana, ambos uruguayos, soltera, empleada y,

asimismo, estar domiciliada en Concordia, calle San Juan 920, es decir, de la jurisdicción del proveyente (arts. 1, 4 y 15, Ley Nº 21.795);

Que con los informes de la Secretaría Actuarial de fs. 7 y Fichero Nacional de Enrolados, fs. 15 vta., se establece que a la recurrente no se le ha denegado, anulado o acordado la ciudadanía argentina que solicita en otra jurisdicción de la República, art. 27, Ley Nº 21.795;

Que también queda acreditado en autos: Ser mayor de 18 años; tener dos años de residencia legal continuada en la República; poseer buena conducta; tener medios honestos de vida (constancias de fs. 3); saber leer, escribir y expresarse en forma inteligible en idioma nacional; conocer de manera elemental los principios de la Constitución Nacional; no ser sordamuda, que no puedan darse a entender por escrito, demente o persona que a criterio del tribunal esté disminuida en sus facultades mentales; no tener condena en la República por delitos dolosos o una pena privativa de la libertad mayor de tres (3) años, aunque la condena haya sido cumplida o mediado indulto o amnistía (incisos a, b, c, d, e, f, g, h y l, del art. 5 ídem), según constancias de fs. 18, Secretaría de Informaciones del Estado; fs. 19 a 25, Policía Departamental Concordia; fs. 27 a 37, Gendarmería Nacional; fs. 42, Registro Nacional de Reincidencia; fs. 45 a 48, testimonio de los testigos designados por la solicitante. En cuanto a las exigencias de los incisos L y J, que ha acreditado con los informes de la Dirección del Instituto Técnico Forense de Montevideo y Policía Departamental de Salto, República Oriental del Uruguay —país de origen de la solicitante—, informan que la solicitante no registra antecedentes judiciales ni policiales respectivamente, fs. 54 55 vta.;

Por estos fundamentos legales y la conformidad del señor Procurador Fiscal de fs. 64 vta.,

Fallo: 1º) Concediendo la nacionalidad argentina (art. 4º Ley Nº 21.795) a la peticionante, doña SIRLEY NELLY BERTIZ LIMA SANTANA, nacida el 12 de mayo de 1941, en Salto, Depto. Salto, República Oriental del Uruguay, hija de Martín Bértiz y de Nilda Esther Lima Santana, ambos uruguayos, soltera, empleada, domiciliada en calle San Juan 920, de la ciudad de Concordia, Cedula de la Policía Federal Nº 10.331.720, la que se hará efectiva una vez que la interesada preste juramento solemne en acto público de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también su renuncia a la obediencia y fidelidad a todo otro Estado (art. 22 ídem), ante el funcionario que designe el Gobierno de la Provincia, quien hará entrega a la interesada de la correspondiente carta de naturalización, con la que la peticionaria deberá enrolarse dentro del plazo establecido por la ley, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización, en la oficina correspondiente (art. 24 ídem).

2º) Remítanse testimonios de la presente, a los fines señalados precedentemente, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos (art. 23 ídem).

3º) Líbrense oficios al Registro de Carta de Naturalización y de Ciudadanía, informando sobre el particular (art. 28 ídem).

4º) Líbrense oficios al Boletín Oficial de la Nación, a los fines del art. 29 ídem.

Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Concuerda fielmente con su original obrante de fs. 65 y vta. de los autos Nº 26|78, caratulados: "Bértiz Lima Santana, Sirley Nelly, ciudadanía por naturalización, hoy su naturalización", que tramitan ante este Juzgado Federal a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, secretaría a cargo del suscripto, doy fe.

Por mandato judicial expido el presente hoy, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Concepción del Uruguay, 7 de diciembre de 1978. — Florentino V. García, secretario civil y comercial.

e. 12|1 Nº 5.254 v. 12|1|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a don MIGUEL D.T. BASSAGAISTEGUY a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Palazzo Caputo, Vicente c|Bassagaisteguy, Miguel s|escrituración" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 4.800.— e. 11|1 Nº 19.490 v. 12|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|12|78 y haberse omitido su publicación en el Boletín Oficial del día 22|12|78.

Nº 10

El Señor Juez Dr. Horacio A. Magliano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 de la Capital Federal y Secretaría Nº 20, ha dispuesto notificar por este medio en los autos: "Egido Manuel Máximo y otro c|Petkiewich Diana María Eleonor s|daños y perjuicios" en trámite ante su Juzgado y Secretaría a DIANA MARIA ELEONOR PETKIEWICH, el auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, febrero 18 de 1977. — Autos y vistos: En atención a lo pedido precedentemente por la parte actora y no habiendo la demandada doña Diana María Eleonor Petkiewich comparecido a estar a derecho, pese al vencimiento del plazo legal para así hacerlo (conf. cédula de fs. 41) se la declara rebelde en los términos del art. 59 del Código Procesal. — Horacio A. Magliano, Juez".

Buenos Aires, 20 de octubre de 1978. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 18.200.— e. 11|1 Nº 22.037 v. 12|1|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ENRICO y de doña DELFINA ELSA ENRICO. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 4.000.— e. 9|1 Nº 17.315 v. 17|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|12 al 18|12|78.

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO NUÑEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — José Luis González, secretario.

$ 7.800.— e. 11|1 Nº 22.061 v. 13|1|79

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a don LUCAS PODESTA a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Patrone de Olivero E. A. y otros v. Podestá Lucas y otros s|usucapión", dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 9.100.— e. 11|1 Nº 22.089 v. 12|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos ESTANCIAS Y CABAÑAS DON ALFREDO s|cancelación de acciones, se ha dispuesto la cancelación de 40 acciones ordinarias al portador Nos. 001|002|003|004 serie 1, acciones Nos 0010010; 0011|0020; 0021|0030 y 0031|0040, con un valor unitario de $ 10 y un valor total de $ 400, emitidas por la sociedad Las Cortaderas S. A. C. A. G. el 29 de febrero de 1960. — Todas ellas con sus respectivos cupones. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 19 de diciembre de 1978. — Margarita R. Braga. Secretaria.

$ 60.000 e. 27|12|78 Nº 20.210 v.17|1|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 hace saber que los autos caratulados "GUTIERREZ RICARDO FELIPE s|cancelación depósito" se ha dispuesto la cancelación de 5 depósitos a plazo fijo transferibles Nº 10.836.123 120|116|109 y 10.843.293 con vencimiento todos ellos el 21|5|78 y por la suma de $ 2.134.791 cada uno emitidos por Banco Shaw sucursal Independencia a favor de Elías Daruich. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 2[illegible] de diciembre de 1978. — J[illegible] Farcas, secretario.

$ [illegible].— e. 2|1 Nº 20.722 v. 22|1|79

Nº 4

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos "NOE, JULIO L. y otra s|cancelación de documento", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1978. — Previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 3.267.366, decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito Nº 44.901, a plazo fijo, transferible, emitido por el Banco Nacional de Desarrollo con fecha 8|11|78 a nombre de Julio L. Noé o Selva Ruiz, cuyo vencimiento se operó con fecha 11|12|78, cuyo monto de imposición inicial es de dos millones novecientos noventa y un mil veintiocho pesos ($ 2.991.028) y el total a pagar a su vencimiento es de Tres Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos ($ 3.267.366.—); haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurridos sesenta (60) días a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de terceros. Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo. Juan Carlos Bengolea, Juez".

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 114.000.- e. 4|1 Nº 21.295 v. 24|1|79

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica por quince días en autos: "TOSSI, NESTOR ANTONIO s|cancelación de pagaré" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de julio de 1978.— Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto Ley Nº 5965|63, decrétase la cancelación del pagaré Nº 2994 por $ 7.351.020 librado por Prato Vázquez Iglesias S. A. a favor de Es-Me-Ta S. R. L. y endosado por Construcciones Viales y Civiles S. A., con vencimiento al 30 de enero de 1978, con lugar de pago en Bartolomé Mitre 434 Capital Federal. — Hágase saber al librador que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — El presente se dicta bajo la responsabilidad del recurrente y previa caución real hasta cubrir el importe del documento, la que se mantendrá hasta que se presente el documento cancelado o se opere la prescripción del mismo (Art. 95, Decreto Ley 5.965|63). — Notifíquese. — Horacio E. Meincke, juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Fernando Pozo, secretario.

$ 102.000. e. 29|12|78 Nº 20.439 v. 19|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 15 días en autos: "ANER, MIGUEL JOSE y MATO de ANER, MARGARITA s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son: 1) librado por el Banco Argentino de Comercio Agencia 2, Villa Pueyrredón, el 2 de febrero de 1978 bajo el Nº 41.306, 2) depositantes Miguel José Aner y Margarita Mato de Aner, 3) Cantidad: $ 4.550.000, 4) intereses: 109 por ciento anual vencido 5) Vencimiento: 6 de marzo de 1978; 6) Lugar de creación y pago, General José Gervasio de Artigas 5401, Capital Federal, 7) Pagadero a los 60 días de la última publicación no mediando oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Fernando J. Pozo, secretario.

$ 66.000. e. 29|12|78 Nº 20.479 v. 19|1|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, que en los autos caratulados: "KLUSS JOSE LUIS s|quiebra", se ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 1º de 1978... fíjase plazo hasta el 20 de febrero de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante la síndica María Teresa Vives, con domicilio legal en Córdoba 875, piso 10, "F", Capital Federal (artículo 96, inciso 1º Ley Nº 19.551). — Fíjase audiencia para la Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 24 de abril de 1979, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (artículo 96, inciso 2º). ..Fdo.: Horacio E. Meincke, Juez".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Fernando J. Pozo, secretario.

e. 10|1 Nº 5.242 v. 16|1|79

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, en autos "CLICIAN DE MAX JUSTINA S|Cancelación de Documento" cita y emplaza a quien se considere con derecho conforme la siguiente resolución "Buenos Aires 6 de noviembre de 1978. Autos y Vistos: Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de certificado a plazo fijo transferible a 35 días, por valor de $ 1.505.000, con vencimiento el 22 de setiembre de 1978 librado por el Banco de Intercambio Regional (Sucursal Juana de Arco), a favor de Justino Clician de Max y autorízase su pago para después de transcurridos setenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Fdo.: Juan Carlos Bengolea Juez".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 90.000.— e. 2|1 Nº 20.681 v. 22|1|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días, en autos: "FERNANDEZ, JORGE s|cancelación", que se ha decretado la cancelación de los recibos a plazo fijo nominativos, transferibles, cuyos datos son: Nombre del título: Certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible. Entidad emisora: Banco Popular Argentino, agencia Lugano. Domicilio de pago: Somellera 5647, Capital. Certificado Nº 601.436. Nombre del titular: Fernández, Jorge. Domicilio del titular: Albariño 2411. Capital. Importe depositado: $ 13.500.000. Plazo: 30 días. Tasa nominal anual: 74 por ciento. Tasa efectiva anual: 10[illegible],11 %. Importe intereses: $ 821.096. Vencimiento: 18|10|78. Total a cobrar: $ 14.321.096. Firmas. — Publíquese por 15 días

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 97.500.— e 8|1 Nº 21.707 v. 26|1|79

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, Buenos Aires 13|12|78. — Declaranse cancelados después de los 60 días de la última publicación del presente edicto los certificados de depósito transferibles emitidos por el Banco Supervielle, Société Generale, con domicilio en la calle Reconquista 330 de la Capital Federal, y cuyo detalle es el siguiente: a) Nº 072250 del 5|9|78, por la suma de $ 3.121.098 con vencimiento el 17|10|78 y b) Nº 077364 del 14|9|78, por la suma de $ 764.320, con vencimiento el 17|10|78 ambos a nombre de OVIDIO RENALDO COLIVA y|o ADELA DORA DI PALMA — A cuyos efectos publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 66.000 e. 29|12|78 Nº 20.441 v. 19|1|79

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A. s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A., con vencimiento a la vista, aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores, conforme al siguiente detalle que sigue:

1º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.852.000.

2º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 13.896.400.

3º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.086.000.

4º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.980.000.

5º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.147.600.

6º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.068.000.

7º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.153.200.

8º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.076.000.

9º) Fecha de emisión y aceptación: 13|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 15.185.880.

10) Fecha de emisión y aceptación: 23|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 1.687.320.

11) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: H. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 34.457.400.

12) Fecha de emisión y aceptación: 30|3|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.251.000.

13) Firma de emisión y aceptación: 7|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 15.660.000.

14) Firma de emisión y aceptación: 10|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A.; sobre la nota, un sello: "Cancelado".

Se aclara que según manifestaciones del peticionante, los referidos documentos han sido cancelados. — Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000.— e. 8|1 Nº 19.600 v. 26|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado como Remate Judicial por error de compaginación, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2|78 al 5|1|79.

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "FANO NORBERTO GABRIEL s| cancelación de certificado de depósito" de conformidad con el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63 el 10 de octubre de 1978 ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 11.498.591 suscripto por el Banco Shaw, Sucursal Valentín Alsina el 3 de agosto de 1978 al plazo de 30 días por un capital de pesos 25.000.000 al interés del 83 por ciento anual, que a su vencimiento el 2 de setiembre de 1978 el monto a cobrar era de $ 26.705.479 y se autoriza su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de su última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros, a cuyo fin publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 9.600 e. 27|12|78 Nº 20.132 v. 17|1|79

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A., s|cancelación de documentos" por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. con vencimiento a la vista aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores conforme al siguiente detalle que sigue:

Fecha de emisión y aceptación: 1º) 28|3|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 19.852.000.

Fecha de emisión y aceptación: 2º) 28|3|78 Firmante-aceptante: Curtarsa SAIC. C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 13.896.400

Fecha de emisión y aceptación: 3º) 21|4|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628 Capital. Importe: $ 2.086.000

Fecha de emisión y aceptación: 4º) 21|4|78 Firmante aceptante: Curtarsa S.A.I.C Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 2.980.000

Fecha de emisión y aceptación: 5º) 9|5|78 Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital Importe: $ 2.147.600.

Fecha de emisión y aceptación: 6º) 9|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 3.068.000

Fecha de emisión y aceptación: 7º) 22|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 2.153.200.

Fecha de emisión y aceptación: 8º) 22|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 3.076.000

Fecha de emisión y aceptación: 9º) 13|2|78 Firmante-aceptante: Magicuer S.A. Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. Importe: Pesos 15.185.880.

Fecha de emisión y aceptación: 10) 23|2|78. Firmante-aceptante: Magicuer S.A. Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. Importe: Pesos 1.687.320.

Fecha de emisión y aceptación: 11) 28|3|78. Firmante-aceptante: H. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 34.457.400

Fecha de emisión y aceptación: 12) 30|3|78. Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 19.251.000.

Fecha de emisión y aceptación: 13) 7|4|78. Firmante-aceptante: H. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 15.660.000.

Fecha de emisión y aceptación: 14) 10|4|78. Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. sobre la nota un sello "Cancelado".

Se aclara que según manifestaciones del peticionante los referidos documentos han sido cancelados. Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000 e. 22|12|78 Nº 19.600 v. 15|1|79

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 en autos HELVETIA ARGENTINA S. A. DE SEGUROS s|Cancelación de documentos hace saber por 15 días la pérdida de los siguientes documentos:

Librador MAXVEN S.R.L.

Doc. Nº	Fecha vencimiento	Importe
25.555|02	12 febrero 1979	80.000
25.555|03	12 de marzo	80.000
25.554|01	12 abril 1979	80.000
25.554|02	12 mayo 1979	80.000
25.554|03	12 junio 1979	80.000
25.554|04	12 julio 1979	80.000
Librador PLASTIC DIVAR		
25.556|02	25 diciembre 1978	300.000
25.556|03	25 enero 1979	300.000
25.556|04	25 febrero 1979	300.000
25.556|05	25 marzo 1979	300.000
25.556|06	25 abril 1979	300.000
25.556|07	25 mayo 1979	300.000
25.556|08	25 junio 1979	300.000
25.556|09	25 julio 1979	300.000
25.556|1[illegible]	25 agosto 1979	300.000
25.557|01	25 diciembre 1978	300.000
25.557|02	25 enero 1979	300.000
25.557|04	25 febrero 1979	300.000
25.557|05	25 marzo 1979	300.000
25.557|[illegible]	25 abril 1979	300.000
25.557|07	25 mayo 1979	300.000
25.557|08	25 junio 1979	300.000
25.557|09	25 julio 1979	300.000
25.557|1[illegible]	25 agosto 1979	300.000
Librador SALEM YAPUR		$
25.558|02	27 diciembre 1978	55.000
25.558|03	27 enero 1979	55.000
25.558|04	27 febrero 1979	55.000
25.558|05	27 marzo 1979	55.000
25.558|06	27 abril 1979	55.000
25.558|07	27 mayo 1979	55.000
25.558|08	27 junio 1978	55.000
Librador SAXOTEX S.A.I.C.		$
25.559|01	31 diciembre 1978	722.500
25.559|02	31 enero 1979	722.500
25.559|04	31 marzo 1979	722.500
Librador HOESCH ARGENTINA S.A.I.C.		$
25.560|01	2 enero 1979	11.798.615
25.560|02	28 enero 1979	11.798.615
25.560|0[illegible]	28 febrero 1979	11.798.615
25.560|04	30 marzo 1979	11.798.616
Librador SCHWEITZER Y GE S.R.L.		$
25.559|03	28 febrero 1979	135.205

Todos estos documentos fueron librados a la orden de Helvetia Argentina S. A. de Seguros no se encuentran endosados, y se autorizará el pago de los mismos a Helvetia Argentina S. A., una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujese oposición.

Buenos Aires diciembre 21 de 1978. — Eric Frank Warr, secretario

$ 336.000 e. 27|12|78 Nº 20.227 v. 17|1|79

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber en autos Agusti de Deulofeu, Adelaida Magdalena Filomena s|cancelación de certificado, que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 73.972, emisión 26|9|78 vencimiento 26|10|78 por $ 580.000, emitido en Buenos Aires, por el Banco Nacional de Desarrollo, a la orden indistinta de ADELAIDA MAGDALENA AGUSTI DE DEULOFEU y LUISA WENDISCHANSKY, y autorizar su pago para después de 60 días desde última publicación salvo oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 20 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 54.000.— e. 2|1 Nº 20.691 v. 22|1|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que en los autos: "SOSA, FRANCISCO BENITO y otra s|cancelación de certificado" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Autos y Vistos:... Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el artículo 89, Dec. Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de la inversión a plazo fijo transferible Nº 24.196. — La inversión fue realizada en el Banco Interfinanzas, calle Tucumán 101... por Sosa Francisco Benito y|o Elvira Elena Prieto... cliente Nº 0016428, con domicilio en la calle 25 de Mayo 347... forma de pago de intereses al vencimiento; tasa de intereses: nominal: 82,00; efectiva: 121,12; plazo 30 días. — Importe depositado 300.000. — Importe intereses: 20.219; fecha de vencimiento 23|11|78; total a cobrar 320.219; fecha de la inversión, 24 de octubre de 1978. — A los fines previstos, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Dra. Isabel Míguez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. Héctor O. H[illegible]en, secretario

$ 90.000. e. 29|12|78 Nº 20.540 v. 19|1|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36 hace saber a quien pudiera tenerlo, que en autos: "RUTILO, SILVIO y otro s|cancelación", autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible, nominativo, número 0111091, por valor de $ 5.100.000 de capital y de $ 512.000 en concepto de intereses, emitido con fecha 25|9|78 y vencimiento 2[illegible]|11|78 de Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Nº 12, individualizado a nombre de Silvio Rutilo y Bernardo Santcovsky, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 107.250.— e. 5|1 Nº 21.511 v. 25|1|79

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20 Secretaría 39 decretó la cancelación de certificado a plazo fijo transferible Nº 37.807 del Banco Nacional de Desarrollo con vencimiento el 6 de febrero de 1978 por pesos 444.537, a favor de FRANCISCO VICTORIO PERASSO.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. Federico C. Carrero, secretario

$ 36.000. e. 29|12 Nº 20.466 v. 19|1|79

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días la quiebra: "PERALTA JUAN CARLOS" Síndico el Contador Francisco Alberto Cuculiansky, con domicilio en la calle Viamonte Nº 2323, 1º piso of. "10", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1979. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de mayo de 1979, a las 10 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Javier Fernández Moores, secretario.

e. 8|1 Nº 5.217 v. 12|1|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 comunica por cinco días la quiebra de CICLER S.A. C.I.F.I.C.A."; Síndico: Roberto Velarde con domicilio en Lavalle 1773, 8º piso, "D"; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de marzo de 1979 — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, el día 14 de mayo de 1979 a las 9 horas.

Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlas ineficaces, intímese a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Javier E. Fernández Moores, secretario.

e. 10|1 Nº 5.243 v. 16|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29|12|78	MARIABISI, o MARIA BISICH o MARIUCCIA BISIACH de ANTONINI	11|1	15|1|79	21.718	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|78	DIONISIO LUIS GREGORIO LABRIOLA	11|1	15|1|79	21.745	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15|12|78	Fermín RODRIGUEZ	11|1	15|1|79	21.723	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	20|12|78	MARIA CANDIDA LAMEIRO y ESPERANZA CARMEN LAMEIRO	11|1	15|1|79	21.725	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|78	ANGELA IRIARTE de ALABART	11|1	15|1|79	21.821	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|12|78	VICTOR SAN FELIPE	11|1	15|1|79	21.834	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	[illegible]	Francisco José CAMELION	11|1	15|1|79	21.855	6.500
3	5	Ester Riesel	[illegible]	INDALECIO PABLO GOMEZ	11|1	15|1|79	21.755	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	[illegible]	[illegible] PAREDES DE GONZALEZ	11|1	15|1|79	21.833	6.500
3	5	Ester Riesel	[illegible]	[illegible] RAMOS DE TRUCCO	11|1	15|1|79	21.727	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
4	7	Jorge E. Dal' Zotto	29|11|78	ALBERTO CARLOS BERNARDO	11|1	15|1|79	[illegible]	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	28|12|78	JOSE GARBER	11|1	15|1|79	[illegible]	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	26|12|78	LUISA O LAJA DZIUBERK o DZIUBEK de BIREN BAUM o BERENBAUM	11|1	15|1|79	21.719	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	27|12|78	ANICETO ANTONIO TURZA	11|1	16|1|79	21.793	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	5|12|78	Manuel Doroteo CARRIZO	11|1	16|1|79	21.800	6.500
7	14	José Luis Galmarini	4|12|78	AURELIO GRAVEGLIA	11|1	15|1|79	21.721	6.500
7	14	José Luis Galmarini	21|12|78	ANTONIA ESTEVEZ FREIJANES o ESTEVEZ de DURAN o ESTEVEZ FREIJANES de DURAN	11|1	15|1|79	21.732	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	21|12|78	MIGUEL EZEQUIEL MARTINEZ	11|1	15|1|79	21.816	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	28|12|78	SAMUEL VALAG	11|1	15|1|79	21.775	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|12|78	Irma Tranquila Eletta PINI de STACCH o Irma PINI de STACH	11|1	16|1|79	21.782	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|11|78	Francisco Emilio SCARPA	11|1	15|1|79	21.747	6.500
10	19	Martín J. Durand	18|12|78	RAFAEL GONZALO REY	11|1	15|1|79	21.730	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	27|12|78	PEDRO BENITO JOSE CARLOS SANTIAGO MONTI	11|1	15|1|79	21.822	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	28|12|78	JOSE REINO	11|1	15|1|79	21.842	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	19|12|78	CELINA FLORENCIA DELBOY	11|1	15|1|79	21.749	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	21|12|78	MANUEL OTERO u OTERO REY	11|1	15|1|79	21.750	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	19|12|78	JOSE RUPERTO DELBOY Y VAZQUEZ	11|1	15|1|79	21.752	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	29|12|78	ABRAHAN JALLINSKY	11|1	15|1|79	21.761	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	14|12|78	LEONOR CONCEPCION PRADA DE GIMENEZ	11|1	15|1|79	21.765	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	1|12|78	Roberto Elías ITHURRALDE	11|1	15|1|79	21.799	6.500
14	27	José Luis Caruso	27|12|78	LUIS MORES	11|1	15|1|79	21.736	6.500
14	27	José Luis Caruso	28|12|78	JOSE HECTOR GANDOLA	11|1	15|1|79	21.828	6.500
15	30	José Luis González	21|12|78	JULIAN ELEODORO ALVAREZ	11|1	15|1|79	21.770	6.500
15	29	José Eduardo Russo	28|12|78	Angela Damiano de Matteo	11|1	15|1|79	21.769	6.500
15	30	José Luis González	28|12|78	Ana Ferraiolo de Figueroa	11|1	15|1|79	21.832	6.500
15	30	José Luis González	16|11|78	Isa, Jorge Alberto	11|1	15|1|79	21.783	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|12|78	ANTONINO CALTAGIRONE	11|1	15|1|79	21.849	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	13|11|78	EMILIO ALVAREZ	11|1	15|1|79	21.777	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	21|12|78	María Antonio Somoza de Burlando	11|1	15|1|79	21.739	6.600
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	20|11|78	NELLY BEATRIZ DE FRANCESCO	11|1	15|1|79	21.758	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	28|12|78	JOSE WAWRZNIAK y ESTANISLADA GARCZREK de WAWRZNIAK	11|1	15|1|79	21.854	6.500
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	27|12|78	AVEDIS VARTABEDIAN	11|1	15|1|79	21.829	6.500
18	36	María Isabel Millan	29|12|78	David Antonio Alberto Parodi	11|1	15|1|79	21.766	6.500
18	36	María Isabel Millan	27|12|78	Juan Ricardo Luna Cappelletti	11|1	15|1|79	21.776	6.500
18	36	María Isabel Millan	28|12|78	MARCELO ENRIQUE VACCAREZZA	11|1	15|1|79	21.735	6.500
18	36	María Isabel Millan	27|12|78	ESPERANZA RODRIGUEZ de COSTAS	11|1	15|1|79	21.774	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|12|78	ESTHER GERMANA DI LEONE de di PASQUO	11|1	15|1|79	21.737	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	29|12|78	TERESA GIOBBIO de MURACA y GENARO ANTONIO MURACA	11|1	15|1|79	21.738	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	29|12|78	Mercedes Pilar CARBALLO	11|1	15|1|79	21.724	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	27|12|78	AMBROSIO MAZZOCCONE	11|1	15|1|79	21.759	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	27|11|78	MARIA MAGDALENA GRASSI de CANEVARI, LUIS o LUIS ANTONIO CANEVARI, y FLORINDO o FLORINDO PALMIRO CANEVARI	11|1	15|1|79	21.729	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12|78	DOMINGO CALIGIURI	11|1	15|1|79	21.792	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	28|12|78	Vicente Francisco Chas	11|1	15|1|79	21.744	6.500
22	44	Adolfo María Repetto	28|12|78	PILAR LOPEZ de GONZALEZ	11|1	15|1|79	21.741	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29|12|78	Mustafá SABBAGH	11|1	15|1|79	21.742	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29|12|78	MARGARITA TERESA GENEROSA POLI de PAVONI	11|1	15|1|79	21.781	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|2|77	Juan AGUER	11|1	15|1|79	21.843	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|12|78	Falchinella de Santomil, Juana Victoria	11|1	15|1|79	21.790	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	26|12|78	María Celia GARCIER	11|1	15|1|79	21.726	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|12|78	ISABEL GARCIA de MOTA	11|1	15|1|79	21.731	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	17|11|78	PEREGRINA REY de RODRIGUEZ	11|1	15|1|79	21.798	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|12|78	Enrique MAITA	11|1	15|1|79	21.846	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|78	Andrés Fernández Suárez o Andrés Fernández	11|1	15|1|79	21.757	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	14|12|78	JOSEFA PERRI de DAVERIO	11|1	15|1|79	21.722	6.600
27	53	Ana María Luaces	27|11|78	PASCASIA VALENTINA PEREZ de SCORZA	11|1	15|1|79	21.786	6.500
27	53	Ana María Luaces	22|12|78	AMALIA LAURA CISNEROS	11|1	15|1|79	21.826	6.500
28	56	José Luis Gallo	30|11|78	CONSTANTINO GARCIA	11|1	15|1|79	21.760	6.500
28	56	José Luis Gallo	1|12|78	LIA MASLOVSKY o CHAJA MASLOVSKY o LIA MASLOVSKY de LIESCH	11|1	15|1|79	21.803	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	29|12|78	MANUEL GONZALEZ	11|1	15|1|79	21.734	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|12|78	Antonio CATALDI	11|1	15|1|79	21.768	6.500
30	59	Luis José Carballido	22|12|78	CELIA NILDA RAMOS de DEHNE	11|1	15|1|79	21.823	6.500

e. 11|1 Nº 2.314 v. 15|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20|12|78	MAURICIO NAIBERG	10|1	12|1|79	21.574	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	26|12|78	Luis PALMEROLA	10|1	12|1|79	21.646	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|12|78	RICARDO VALDIVIA	10|1	12|1|79	21.543	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	20|12|78	Alfonso Averrente	10|1	12|1|79	21.531	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	29|12|78	NICOLAS RAPUANO	10|1	12|1|79	21.626	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	6|12|78	PEDRO GATTO	10|1	12|1|79	21.699	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|12|78	NATALIO CORTESE	10|1	12|1|79	21.600	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	12|12|78	ALEJANDRO CYGIEL	10|1	12|1|79	21.685	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	29|11|78	BARTOLOME REPETTO	10|1	12|1|79	21.658	6.500
5	10	Jorge Ricardo Videla	29|12|78	JOSE VIRGILIO ALVAREZ	10|1	12|1|79	21.638	6.600
5	9	Jorge Ricardo Videla	27|12|78	LEON ARAMA	10|1	12|1|79	21.649	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	27|12|78	MARCOS SINCOSKY	10|1	12|1|79	21.661	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	29|12|78	EDUARDO GUEIMAN	10|1	12|1|79	21.652	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	28|12|78	DELIA SARAH CARMEN CAPOT de GARCIA, EDUARDO RUBEN GARCIA y ARTURO GARCIA	10|1	12|1|79	21.575	6.500
7	14	José Luis Galmarini	26|12|78	JORGE LUIS BERNARDELLO	10|1	12|1|79	21.550	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	28|12|78	MARCELO PEDRO ROBINO	10|1	12|1|79	21.672	6.500
7	14	José Luis Galmarini	4|9|78	María Leonor CONDE de PAZOS	10|1	12|1|79	21.670	6.500
7	14	José Luis Galmarini	22|12|78	MANUEL BORRAZAS	10|1	12|1|79	21.697	6.500
7	14	José Luis Galmarini	28|12|78	Carmen Italia CANDIDO de TARDITTI	10|1	12|1|79	21.640	6.500
7	14	José Luis Galmarini	28|11|78	HECTOR CARLOS MORENO	10|1	12|1|79	21.627	6.600
7	14	José Luis Galmarini	19|12|78	Fajvel o Felipe Chejfec y Rosa Simanowicz de Chejfec	10|1	12|1|79	21.642	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
8	15	Luis de Preindlsperg	29|12|78	María Matilde Noceti Vda. de Crosta	10|1	12|1|79	21.672	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	28|12|78	AGUSTIN OSCAR LENTINO	10|1	12|1|79	21.667	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	27|12|78	MANUEL SANJUAN	10|1	12|1|79	21.709	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|12|78	ALFREDO RAUL PASCUAL	10|1	12|1|79	21.542	6.500
11	21	Julio Campos	27|12|78	María Elisa Ema Frieda BENCHARD o REINHARD de LOTITO y Pablo LOTITO	10|1	12|1|79	21.560	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	28|12|78	EDUADDO HUGO GALUCCI	10|1	12|1|79	21.705	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	28|12|78	HORTENSIA GAUNA de GOMEZ	10|1	12|1|79	21.706	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	10|11|78	Oscar Amadeo CARACOTCHE	10|1	12|1|79	21.623	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15|12|78	SARA OTERO IGLESIAS de SGUSGU	10|1	12|1|79	21.619	6.500
14	27	José Luis Caruso	29|12|78	MARIA MARTA DURAÑONA de DURAÑONA	10|1	12|1|79	21.611	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	28|11|78	Amalia Vicenta SICA de GORRESE y Vicente GORRESE	10|1	12|1|79	21.559	6.500
14	27	José Luis Caruso	21|12|78	HELMUT GRUNSTEIN	10|1	12|1|79	21.580	6.500
15	30	José Luis González	21|12|78	CARLOS RAFAEL SANABRIA	10|1	12|1|79	21.659	6.500
15	30	José Luis González	28|12|78	DELIA RITA ALVAREZ de BRAVO	10|1	12|1|79	21.636	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	27|12|78	FERNANDO ISAIAS HAEDO	10|1	12|1|79	21.657	6.500
18	36	María Isabel Millán	26|12|78	Pietra PENNISI de SCIACCA	10|1	12|1|79	21.548	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|11|78	VICENTE PEREZ	10|1	12|1|79	21.608	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20|12|78	ISOLINA MARIA REPETTO de TORTORELLI y FRANCISCO TULIO JULIO TORTORELLI	10|1	12|1|79	21.618	6.500
18	36	María Isabel Millán	28|12|78	EMILIO GRECCO	10|1	12|1|79	21.541	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|12|78	Teresa ARMENTI de JACOVINO	10|1	12|1|79	21.584	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	26|12|78	JAIME JOSE MARCELINO PETIT	10|1	12|1|79	21.561	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	1º|12|78	ADOLFO IGLESIAS o ADOLFO SERGIO IGLESIAS	10|1	12|1|79	21.588	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|12|78	JUAN LUIS GONZALEZ ZIMMERMANN	10|1	12|1|79	21.606	6.600
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	21|12|78	ARDEMIS VARGABEDIAN de KOUTOUDJIAN	10|1	12|1|79	21.701	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21|12|78	JUSTINO PASINI	10|1	12|1|79	21.704	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	18|12|78	JUANA PAGANO	10|1	12|1|79	21.537	6.600
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|12|78	AMERICA CANO de BASUALDO y LORENZO ANGEL BASUALDO	10|1	12|1|79	21.615	6.500
22	44	Adolfo María Repetto	28|12|78	Benito DEL GENER	10|1	12|1|79	21.578	6.600
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|12|78	GUILLERMO JOSE BIANCHI	10|1	12|1|79	21.549	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|78	HONORIO SANTIAGO PASSALACQUA	10|1	12|1|79	21.613	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	29|12|78	LIDA FERNANDEZ DE MARTINEZ	10|1	12|1|79	21.539	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|12|78	ANGELA MARIA ORSESE	10|1	12|1|79	21.589	6.500
25	49	Antonio R. M. Coghlan	15|12|78	ELVIRA VAAMONDE de PEREIRA DA SILVA	10|1	12|1|79	21.617	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|12|78	María Adela Neto de Varas	10|1	12|1|79	21.577	6.500
26	51	Julio César Dávolos	22|12|78	LEONIDAS ISMAEL FERRANDO	10|1	12|1|79	21.536	6.500
26	51	Julio César Dávolos	14|11|78	EMILIO LELIO BRANDOLINI	10|1	12|1|79	21.620	6.500
26	51	Julio César Dávolos	7|12|78	JUSTA CORDERO de FELIPE	10|1	12|1|79	21.703	6.500
27	53	Ana María Luaces	13|11|78	José Bortman	10|1	12|1|79	21.610	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	4|5|78	Domingo FERRIGNO	10|1	12|1|79	21.669	6.000
27	53	Ana María Luaces	26|12|78	Aida CUTTONE	10|1	12|1|79	21.639	5.500
28	45	José Luis Gallo	14|12|78	María P. González de Rodríguez y Benigno Rodríguez	10|1	12|1|79	21.547	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	27|12|78	AMERICO ZUMPANO	10|1	12|1|79	21.621	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	27|12|78	ERMINIA o HERMINIA CONSTANCIA PIAZZE de SAMENGO	10|1	12|1|79	21.609	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	29|12|78	Javier Langone	10|1	12|1|79	21.674	6.500
30	60	José María Scorta	28|12|78	EDUARDO JACOBO HADIDA	10|1	12|1|79	21.573	6.500
30	59	Luis José Carballido	24|11|78	ERNESTO LINDNER	10|1	12|1|79	21.766	6.500
30	60	José María Scorta	14|12|78	Magdalena D'Onofrio Vda. de Piladoro	10|1	12|1|79	21.546	6.500

e. 10|1 Nº 1.313 v. 12|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	MIGUEL ANGEL NUÑEZ "Apodado Patilera"	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	HECTOR AGÜERO	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	RICARDO CANTERO	30	Robo.
1	106	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	OSCAR MONTESINOS	5	Lesiones, amenazas y tentativa de violación.
2	106	R. Servando A. Gallegos	19|12|78	OSCAR NORAHBUENA	30	Hurto.
4	111	O. Alberto Paccuto	15|12|78	MOISESE AVERBUJ o AVERVUJ	30	Estafa.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	TURINO MAGHERI	30	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	JUAN RISCHE	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	HILDA ARAGONA	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	ZULEMA DEANES	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	GUSTAVO BIONDI	5	El delito de quiebra fraudulenta.
10	129	Alejandro Sañudo	1º|12|78	Elvio RODRIGUEZ de ASSIS	5	Robo (artículo 164, inciso 1º del Código Penal).
10	129	Alejandro Sañudo	1º|12|78	Elvio RODRIGUEZ de ASSIS	5	Evasión (Artículo 280, primer supuesto del Código Penal).
11	133	Rosa A. I. Goscilo	14|12|78	Pedro Hugo Castro	30	Estafas en causa 20.981.
11	133	Rosa A. I. Goscilo	15|12|78	Alberto Gsassi	30	Estafa en causa 20.833.
11	—	Rosa A. I. Goscilo	13|12|78	Leoncia Tévez	30	El delito de hurto.
13	138	Miguel Angel Pinciroli	12|12|78	ALBERTO VILLARROEL	5	Defraudación.
14	143	Miguel Angel Caminos	12|12|78	ALEJANDRINA MAMANI	30	Robo
15	146	Pablo Belisario Bruno	14|12|78	MARIO FLEIMAN	5	Defraudación.
15	146	Pablo Belisario Bruno	6|12|78	HUGO AVELINO MURA	30	Defraudación.
15	—	Norberto A. Cuesta	14|12|78	MARCELO GRANDINETTI	30	Infracción ley 20.771.
15	144	Norberto A. Cuesta	15|12|78	OBDULIO BARCAS	5	Estafa reiterada.
16	149	José Domingo Allevato	14|12|78	JOSE LUIS FERNANDEZ	30	Robos reiterados.
19	157	Roberto Raúl Daray	11|12|78	Antonio Miranda o Narciso Guillermo Cruz o Pantaleón Francisco González	30	Hurto.
20	162	J. C. Rodríguez Basavilbaso	15|12|78	Carlos Alberto Rodríguez	30	Hurto.
22	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	JUAN A. ARGAÑARAZ	5	Defraudación.
22	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	ADOLFO REYNOSO	5	Defraudación.
22	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	CARLOS ERNESTO BUFFA	5	Defraudación.
23	158	Eduardo C. Mairana	13|12|78	Jorge Omar Martínez (alias "bambi")	30	Secuestro extorsivo.
23	158	Eduardo C. Mairana	20|12|78	ENRIQUE JOSE PAZOS	5	El delito de estafa.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	14|12|78	DESIDERIO JOSE VILLANUSTRE FERNANDEZ	5	Falsificación de documento.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	13|12|78	ADOLFO GONZALEZ	5	Defraudación.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	18|12|78	CARLOS DANTE SANCHEZ	5	Inf. Art. 173, inc. 8 del C. P.
27	124	Eduardo Mommajan	13|12|78	JUAN CARLOS LAFONT o LAFON	30	Robo.
27	124	Eduardo Mommajan	15|12|78	JUAN TEODORO AGUILERA	30	Estafa.
28	122	Pablo A. Bargalupo	6|12|78	ALBERTO MANOS	5	El delito de estafa (causa Nº 38.398)
28	142	Armando Chamot	18|12|78	MIROJNICH o MIROSCHNIK HECTOR	5	Estafa.
29	152	F. Rodríguez Lubary	13|12|78	JORGE LATOFRACA	5	Estafa.

e. 9|1 Nº 988 v. 15|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla **a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan** a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal *en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:*

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
10	150	Miguel A. Macchi	27|12|78	AMANDA MARIN	5	Hurto
13	140	Oscar A. Peulicori	27|12|78	Marcelo Dalmacio, Martínez	5	Defraudación
19	157	Roberto R. Daray	26|12|78	CARLOS VICTOR LOPEZ	5	Defraudación, causa 14.503
20	162	Juan C. R Basavilbaso	20|12|78	JOSE LOPEZ VARELA	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	7|12|78	ALBERTO MALEH	5	Quiebra
22	127	Luis M. Crisetti	22|12|78	VICTORINA DOINO DE PAPAIANI o PAPAINI	5	Infracción Art. 35 del Código
22	127	Luis M. Crisetti	26|12|78	Jorge Horacio Brun Cruz	5	Infracción Ley 20.771
24	112	Néstor L. Biondi	27|12|78	JOSE JABAZ	5	Estafa y falsificación
25	161	Daniel R. Carro	26|12|78	Oscar González	30	Defraudación
25	145	Vicente A. Cisneros	27|12|78	CARLOS GISBER	5	Defraudación
28	136	Raúl O. Pice	26|12|78	ROBERTO ENRIQUE CANTERO	5	Defraudación
29	152	Fernando R. Lubary	27|12|78	NESTOR AMADEO DUILIO LARUFFA	5	Estafa

e. 11|1 Nº 980 v. 17|1|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla **a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan** a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por **infracción a los artículos del Código Penal** en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	Raúl O. Lascano	22|11|78	Victor Benzolila	5	Inf. art. 302 del C. Penal
1	2	Raúl O. Lascano	24|11|78	JACINTO ANTONIO PARRILLA	5	Inf. art. 302 del C. Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	29|11|78	CAMILO MANUEL ALVAREZ	5	Inf. art. 302 del C. Penal

e. 11|1 Nº 985 v. 17|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nac. 1ra. Ins. C. y Correc. Federal Nº 4 Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ROBLES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrc. arts. 172, 174, inc 5º ... y 296 de C Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.218 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO LOTUFO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art 154 Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 27 de diciembre de 1978. — Jorge B. Llempart, secretario.

e. 8|1 Nº 5.219 v. 12|1|79

Nº 5

Juzgado Criminal y Correc. Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR MALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. — Julio Amancio Piaggio, secretario federal.

e. 11|1 Nº 5.244 v. 17|1|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO ALBERTO MUSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.330|78 que se le sigue por malversación. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 22 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 8|1 Nº 5.220 v. 12|1|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de cinco días, **a contar** desde la primera publicación **del presente** al prófugo MACIEL **RODOLFO MORENO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº **30.717**, que se le sigue por presunto doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 8|1 Nº 5.221 v. 12|1|79

Juzgado Federal de 1ra. Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo REMUS PEDRO BLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2041 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín 26 de diciembre de 1978. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 8|1 Nº 5.222 v. 12|1|79

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del Dr. Manuel Agustín García Tuñón, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo ALFIO GIUFFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.844|78 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín 20 de diciembre de 1978. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 8|1 Nº 5.223 v. 12|1|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EULOGIO JOSE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.509, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 22 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.224 v. 12|1|79

Juzgado Federal de La Plata Nº 2 Secretaría Penal Nº 5, cita y empleza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ONOFRE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 34 inc. a) Ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.238 v. 15|1|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUBER GUTIERREZ UGARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art 34 inc. a) Ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.239 v. 15|1|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO REINALDO VERA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 34 inc. a) Ley 17.671 (20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.240 v. 15|1|79

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MENDEZ CAPOBIANCO JESUS RONALD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.225 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZABALA CHAMON, JAIME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.226 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALIPIO SILVA para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.227 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO VILLALBA NAMANDU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.228 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, La Plata, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA ESTELA CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671 (20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnam, secretaria.

e. 11|1 Nº 5.245 v. 17|1|79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Criminal de Inst., cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ARMANDO SAVIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 27 de diciembre de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 8|1 Nº 5.229 v. 12|1|79

TUCUMAN

Por disposición del Juez Federal de Tucumán, se cita a JACINTA DEL CARMEN ALVAREZ o quien sea propietario, demandada en el juicio por expropiación de la Dirección Nacional Vialidad de un sitio baldío en Aguilares. — Deberá apersonarse en 10 días y contestar demanda bajo apercibimiento.

Tucumán, 24 de noviembre de 1978. — Donatila Rosa Carabana, secretaria.

$ 7.800.— e. 9|1 Nº 21.857 v. 15|1|79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano que suscribe en el juicio Nº 7|74, caratulado: Vialidad Nacional c|Propietario desconocido - Expropiación, cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los ocupantes del bien que se expropia, MARIA CATALINA CHAPPE DE AROSENA; OGARIRA MARIA CHAPPE DE NAZAR; AMALIA CLARA CHAPPE DE CAFERATTA; JUAN ANDRES Y PEDRO AGUSTIN CHAPPE y a los que se consideren propietarios del inmueble ubicado en el Departamento Gualeguaychú, ejido de Gualeguaychú - zona de Chacras - Sección 2a, con una superficie de 1 Ha. 45 A 56 ca. (Una hectárea, cuarenta y cinco áreas, cincuenta y seis centiáreas) y cuyos límites y linderos son los siguientes Norte: Línea amojonada al rumbo: N 56º 12'; E de 165,95 m., con Pedro Nicolás Chappe - Suc. - Este: línea alambrada y amojonada al rumbo: S 28º 49'; E de 160,60 m., con Juan Carlos Ayala. — Sur: línea amojonada al rumbo: S 56º 12'; O de 142,25 m., con Pedro Nicolás Chappe, Suc., Oeste: línea alambrada y amojonada a los rumbos y distancias siguientes: N 21º 17'; E de 162,40 m; S 76º 45'; O de 159,85 m; con Osvaldo N. Nasip; y N 1º 56', O de 12,85 m; con Pedro Nicolás Chappe - Suc. - Art. 20 Ley 13.264, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, con quién se entenderán las autoridades de la causa.

Concepción del Uruguay, 7 de noviembre de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 68.250. e. 9|1 Nº 21.856 v. 15|1|79